



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

**13/2013**  
**DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013**

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y quince minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D <sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D <sup>a</sup> Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D <sup>a</sup> María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D <sup>a</sup> Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D <sup>a</sup> Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D <sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Elena García Martínez.

No asiste D<sup>a</sup> Mariló Jordá Perez (EUPV)

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior: 12/13, de 30 de octubre

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

2. Dar cuenta del informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto del presupuesto consolidado 3º trimestre 2013.
3. Dar cuenta de la ejecución de presupuestos y movimiento y situación de tesorería del 1 de enero a 30 de septiembre de 2013
4. Dar cuenta del informe de la ley 15/2010, de Lucha Contra la Morosidad, del 3º trimestre de 2013.
5. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Concesión de Licencia de Apertura de Establecimientos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

6. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.
7. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
8. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios del Vivero de Empresas.
9. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal para la ocupación de terrenos de dominio público con mesas, sillas, barras y otros elementos auxiliares o complementarios con finalidad lucrativa.
10. Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas, Sillas y Barras con Finalidad Lucrativa.

**OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS**

11. Proposición de Adhesión al Plan Moderniza 7.0, Acción Gestión Patrimonial, de la Diputación Provincial de Alicante.

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

12. Dar cuenta de decretos y resoluciones
  - Dictados desde el día 18 de octubre al 14 de noviembre de 2013
13. Dar cuenta actuaciones judiciales.
14. Mociones, en su caso.
15. Ruegos y preguntas

**Sra. Alcaldesa:** Damos comienzo a la convocatoria a la sesión ordinaria del 27 de noviembre. Empezamos con el primer punto del orden del día.

**1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:  
- 12/ 2013 DE 30 DE OCTUBRE**

**Sra. Alcaldesa:** ¿Sí?

**D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Buenas tardes, yo recojo en la página 20 del Diario de Sesiones en el segundo párrafo, digo yo que, "...por último decir que *Esquerra Unida considera que nos encontramos en un estado anómalo en el que mientras se deriva a la banca nuestros impuestos, etc. Etc.*" y luego lo sintetizan de tal forma que, bueno que...

**Sra. Alcaldesa...** un momento ¿en la página 20?

**Sr. Romero:** 20 del diario de sesiones, no, no lo pone, busca la 19 y a continuación...

**Sra. Alcaldesa...** la 19, detrás...después de la 19...la hoja 19, la página 20, y ¿en qué párrafo?

**Sr. Romero:** En el segundo párrafo...

**Sra. Alcaldesa...**segundo párrafo...

**Sr. Romero...**sí, empieza diciendo: "*por último decir que Esquerra Unida*", ahí, en ese punto...

**Sra. Alcaldesa...**segundo párrafo donde empieza a decir...



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

**Sr. Romero...** donde dice...donde empieza el párrafo diciendo por último decir...eso, digo yo a continuación que vivimos en un estado anómalo y eso me gustaría que se recogiese en el acta, porque luego sintetizado no lo recoge, esto aparece en la página 47 del acta, en el último párrafo, no aparece...

**Sra. Alcaldesa...** ya, que esto no se refleja en el acta...

**Sr. Romero...** exactamente.

**Sr. Secretario:** Entonces, sería en el acta que dice: "*por último Esquerra Unida considera que mientras se derivan a la banca*", insertar aquí, "*considera que se encuentra en un estado anómalo en el que mientras*"...

**Sr. Romero...** concretamente: "*el estado anómalo*".

**Sra. Alcaldesa:** Se rectifica en el acta ¿vale? ¿Alguna otra rectificación? ¿Se aprueba el acta? (...) Queda aprobada. Segundo punto.

**Sr. Romero:** Perdona D<sup>a</sup> Luisa...

**Sra. Alcaldesa:** ¿Sí?

**Sr. Romero:** A nosotros se nos entrega, bueno la presidencia nos entrega a última hora una modificación en cuanto a las tasas que lo recoge el punto 10, entonces...

**Sra. Alcaldesa...** una enmienda...

**Sr. Romero...** sí, sí, una enmienda, entonces nos gustaría que este punto se trasladase, porque no seríamos objetivos ya que no hemos hecho números ni cálculos para saber si esto va a beneficiar...evidentemente, va a beneficiar porque se ha bajado, pero...

**Sra. Alcaldesa:** En la intervención del punto, el concejal presentará la enmienda y lo explicará. Vamos pues al segundo punto.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

**2. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 3º TRIMESTRE 2013.**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** Se da cuenta, punto tercero.

**3. DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE TESORERÍA DEL 1 DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** Se da cuenta, punto cuarto.



**4. DAR CUENTA DEL INFORME DE LA LEY 15/2010, DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, DEL 3º TRIMESTRE DE 2013.**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** Se da cuenta, punto quinto.

**5. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** Vamos a debatir el punto 5, 6, 7 y 8 conjuntamente.

**6. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta.*

**7. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta.*

**8. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL VIVERO DE EMPRESAS.**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta.*

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, tiene la palabra el Sr. Marco.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda:** Muchas gracias y buenos días. Unas breves palabras para resumir el sentido de esta modificación, una segunda tanda de modificación de ordenanzas fiscales, que tendrán lugar esta modificación en el año 2014. Se trata, por un lado, de aprobar la modificación en la tasa por concesión de licencia de apertura de establecimientos, básicamente para introducir la licencia ambiental o declaración responsable en el caso de espectáculos y por otra parte, la tasa por expedición de informes urbanísticos en el caso de no necesidad o necesidad de tramitar licencia ambiental, es una modificación para adaptarnos a la legislación urbanística.

En segundo lugar, en el cementerio municipal, se trata de regular las condiciones de transmisibilidad de sepulturas y parcelas y el rescate de las mismas, plasmar expresamente el concepto de recogida y depósito de cenizas, que hasta el momento tenía una consideración similar al de inhumación o reihumación y, por lo que se refiere a las licencias para construcción de panteones, criptas o mausoleos, sustituirla porque ahora tiene lugar, tendrá lugar, la tramitación de una licencia urbanística, dejar permanente la autorización para la utilización de panteones pero, lo que antes se cobraba en esta tasa por construcción de panteones, pasa a cobrarse en la tasa urbanística.

En tercer lugar, la bonificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, el ayuntamiento pretende potenciar con esta modificación que la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana al actuar sobre el patrimonio y la edificación existente, favoreciendo, por tanto, la creación de empleo. ¿Qué bonificaciones se van a otorgar? Pues, en primer lugar unas que van a tener carácter permanente. En el caso de las obras en las que se aproveche la energía solar, para instalaciones eléctricas o térmicas, se concederá una bonificación de un 95%, subirá, también en el caso de adaptación de viviendas para discapacitados la bonificación del 70% actual al 90%, continúa, como ya estaba, la bonificación del 50% para viviendas de protección oficial. Y en segundo lugar, hay unas bonificaciones que tendrán un carácter temporal de dos años 2014 y 2015, y se trata de obras de rehabilitación en tres supuestos significativos. Por un lado, la rehabilitación y regeneración de viviendas que tienen una antigüedad superior a 50 años, bien porque se puede aportar un informe técnico de edificación, o bien porque están sujetas a la Ley 8/2013 de rehabilitación y regeneración urbana, en este caso son viviendas en su conjunto que tienen esta calificación y tendrán una bonificación del 95%. Por otra parte, en cuanto a la rehabilitación de las zonas comunes de los edificios, estas abarcarán la práctica totalidad de las obras de rehabilitación que podamos imaginar, desde la seguridad estructural, deficiencias de habitabilidad, intervenciones para ganar funcionalidad, accesibilidad, movilidad, todas aquellas que se refieran a saneamiento, abastecimiento de agua, centralización, gas, prácticamente todas, por no ser reiterativo. Y, en último lugar tenemos también, una bonificación del 95% en obras relativas a rehabilitación y restitución de edificios que gocen de protección patrimonial. En estos tres casos que he dicho anteriormente, que son, bonificaciones a conceder en el ejercicio 2014 y 2015, los interesados deben solicitarlo al Pleno y el Pleno aprobará la concesión de la bonificación porque lo que se fija en este momento es el criterio, pero después la concreción en cada uno de los casos, lo deberá otorgar el Pleno, deberá otorgarla el Pleno, pero digamos que quedan establecidas las reglas del juego desde este momento, para que puedan gozar de esa modificación del 95%. También tenemos una reducción en la tasa del Vivero de Empresas, esta reducción en términos concretos y efectivos es del 50% y tiene por objeto, pues acomodarnos a la realidad actual y promover la implantación de industrias en este Vivero, es decir, que en conjunto se trata de unas modificaciones de tasas y de impuestos que sin duda redundarán en beneficio de los ciudadanos, de los contribuyentes, que van a ver reducida su carga impositiva y además, como es en el caso de la rehabilitación, seguramente tendrá una consecuencia respecto a la regeneración urbana y a la creación de empleo, nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Leal.

**D<sup>a</sup>. Isabel Leal Ruiz (EU):** Buenas tardes y gracias. Queremos disculpar la no asistencia de Mariló Jordá, portavoz de nuestro grupo, porque se encuentra realizando la marcha de la discapacidad. Entonces en este apartado que se ha globalizado desde el punto 5 al 8, yo defenderé nuestro voto del 5, 6 y 7 y el portavoz suplente realizará el 7...el 8, disculpad. En cuanto a la licencia de apertura de establecimientos, nuestro voto va a ser abstención. En cuanto al servicio...a la...perdón, a la ordenanza fiscal reguladora de tasas del cementerio municipal, esta modificación de ordenanza establece una serie de precisiones sobre la tramitación, transmisiones y rescate de concesiones, tal como nos ha expuesto el Sr. Marco que realmente es una respuesta a la situación actual, que es necesario realizarla, así como la disposición adicional que es necesario establecerla en margen hasta finales de 2018 para su ejecución, para que sea adecuado. Pero también existe una modificación de tasa, que consiste en la supresión, como bien se ha dicho, de la tasa de licencia para construcción de panteones, criptas y mausoleos, que era de 124,35 euros, para sustituirla por la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

autorización de utilización de panteón con un coste de 48,31. A la primera vista, a primera vista, pareciera un abaratamiento o disminución de la tasa, pero Esquerra Unida, que ya se va acostumbrando a este juego de cifras, ha hecho las cuentas, claro, la licencia de obra se cobra en urbanismo, uno sube a la tercera planta y pregunta ¿la licencia de obra para construcción de panteones, criptas y mausoleos? y te dan una solicitud muy bien informada, donde figura una tasa de tramitación de 18,36 y pensamos, aún es más barato que la tasa anterior, pero seguimos leyendo y nos viene el ICIO, que es un 3,2 del coste de presupuesto de obra a realizar y con el coste, si suponemos que es un precio bastante ajustado de mercado de 3.000 euros, llegamos a un precio de 162,64 euros, que resulta de la suma de la tasa de uso, más la licencia de obra, más el ICIO y claro, ya estamos por encima del precio de la tasa anterior. Nos tiene a Esquerra Unida muy acostumbrados, este gobierno, a que las cifras nos sorprendan, balance contable de presupuestos con beneficios de 2.500.000 en el 2012, que no existe liquidez, porque la adeuda la Generalitat, justificaciones de la bajada del contrato de recogida de basuras, que juega con el coste de la planta de tratamiento, etc., no son mentiras, son conclusiones que llevan al ciudadano a posturas falsas y no porque el ciudadano sea tonto, no, el ciudadano es listo, es que la información es un galimatías que parece tener la idea de desinformar, por todo esto nuestro voto va a ser abstención en este punto, no en cuanto a la modificación del ICIO, estamos de acuerdo y nuestro voto va a ser favorable porque creemos que, todo lo que el Sr. Marco nos acaba de decir, aunque nos gustaría que, la bajada en rehabilitación, que solamente se plantea para el 14 y para el 15, pudiera extenderse más adelante, nos imaginamos que es que los presupuestos se deben de hacer a plazos cercanos y que ya veremos lo que sucede más adelante, pero nos gustaría que se extendiera. Desde Esquerra Unida estamos a favor de las tres medidas, porque realmente con el cambio de la burbuja inmobiliaria, estas pequeñas obras de rehabilitación pueden movilizar y favorecer y nos parece que se podía haber tardado menos de estos 10 años en aplicar la bonificación que favorece la adaptación de edificios en cuanto a discapacitados y nos gustaría que hubiera sido mucho antes en discapacitados y en la instalación de sistemas de energía solar, de todas maneras nuestro voto será favorable.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias.

**D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Sí, buenas tardes de nuevo. En cuanto al Vivero de empresas, Esquerra Unida se congratula que se traiga hoy a Pleno este punto del orden del día, que es para modificación de precio público para el alquiler de las naves-locales que constituyen el Vivero de Empresas de San Vicente y nos congratulamos porque, como ustedes recordarán, fue Esquerra Unida en el Pleno de julio de este mismo año quien hizo la propuesta del abaratamiento de los precios de alquiler de las naves y locales del vivero, argumentando que se cobrase por metros útiles y no por superficie construida, argumentamos también en su día, que los 6.000 euros anuales que se le estaba pagando a JOVEMPA, repercutiesen proporcionalmente en la bajada de dichos intereses y que fuesen los técnicos municipales y de la universidad los que desarrollasen la tarea de asesoramiento y puesta en marcha de las nuevas empresas. Estas fueron las propuestas que Esquerra Unida presentó y que ustedes rechazaron en su día. En septiembre no renovaron el contrato con JOVEMPA, que nos pareció bien, y ahora traen a Pleno para su aprobación los nuevos precios de los alquileres. En primer lugar, vemos como resultado de su informe técnico que se cobrará por metro cuadrado útil más la parte proporcional de las zonas comunes que les corresponden a cada local y nave, por



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

supuesto, y a esto se añaden los patios en el caso de las naves. Por otra parte, según el cálculo del informe, los costes serán de 2,15 euros el metro cuadrado y 3,23, especialmente para las naves y locales de ese vivero. Usted a este precio le aplica una reducción del 50%, tomando como ejemplo la nave de tipo 1, según nuestros cálculos, el precio del alquiler mensual sería de 199,49, más el IVA, naturalmente, y el resultado es una reducción del 37,8%, muy lejos del 50% que vendían ustedes a la prensa, sin embargo, el ahorro es aún menor y esto se debe a que aún hay que añadir la parte proporcional de la zona ajardinada que según el informe, será repercutido a los usuarios vía precio. Siguiendo con el ejemplo de la nave tipo 1, según nuestros cálculos, supone un 48,25 euros de pago adicional, me refiero a la zona ajardinada, por tanto, el ahorro real apenas alcanza el 22,8. La conclusión es que, todos sabemos y ustedes también, que el abaratamiento de los precios del Vivero no corresponde a una reducción del 50% como vendía el Partido Popular a la prensa, a pesar de que el ahorro es inferior al que Esquerra Unida propuso en su día y que consideramos que no es suficiente un ahorro económico, si no hay un plan integral para el desarrollo del vivero en el que participen todos los agentes sociales implicados, Esquerra Unida votará a favor de esta modificación a la baja del precio público del vivero, gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, tiene la palabra el Sr. Selva.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Gracias, buenas tardes a todos. Bien, desde el Partido Socialista vamos a abstenernos en los puntos 5, 6 y 7, que son los relativos a la tasa por concesión de licencia de aperturas, la de prestación de servicio de Cementerio y la del ICIO, sí que vamos a votar favorablemente a la reducción propuesta para la tasa del Vivero de Empresas, trataré de justificar de manera breve la justificación del voto. En cuanto lo que supone la tasa por concesión de licencia de aperturas, la verdad es que apenas hay modificaciones, tan solo se amplía de uno a cuatro meses la tramitación de los expedientes con carácter temporal y que por su características no impliquen tramitación de expediente ordinario, también se cambia y, a petición del Partido Socialista, la palabra innecesariedad por necesidad/no necesidad de la expedición de certificados, no hay por tanto, ninguna rebaja de la tasa y de esta manera no podemos dar nuestro voto favorable. En cuanto a lo que es la prestación del servicio del cementerio municipal, ésta, hay que recordar, que sí sufrió un importante incremento hace unos años, con subidas de más del 60% en alguno de sus apartados, se crearon algunas figuras impositivas y hay que decir también, que este sector, en todo lo relacionado con las aseguradoras ha realizado una importante crítica a los cambios tarifarios y el perjuicio que ha supuesto sobre todo el incremento del IVA de pasar del reducido del 8% al actual del 21%. No se hace ningún abaratamiento de la tasa, por lo cual, tampoco podemos dar nuestro apoyo, pero sí que se siguen añadiendo nuevos conceptos y en su mayoría figuras impositivas, sobre todo a lo referido a los depósitos y recogida de cenizas, urnas y la autorización de utilización de panteones sobre los que se crea esta nueva tasa de 48,31 euros. Un aspecto, que sí que consideramos ilógico, y ya lo expresamos en la comisión informativa, es valorar de igual modo una inhumación o exhumación a la del depósito de una urna con cenizas, ambas con igual precio que oscila entre los 37,41 euros, que sería en el caso de un columbario hasta los 254,77 si es en una fosa, cuando evidentemente, los operarios y los medios a utilizar para inhumación son completamente distintos o mayores que los que se utilizan para colocar una urna de cenizas. La realidad es que, como he dicho, siguen creándose nuevas figuras impositivas y tasas y se introducen eso sí, nuevos conceptos y condicionantes para las autorizaciones y cesiones, con el buen criterio consideramos,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

de acotar y precisar esta ordenanza para clarificarla, pero sin rebajar ninguno de los apartados que suponen el pago de los servicios prestados. En cuanto al ICIO, se introduce con buen criterio, un aspecto que largamente hemos solicitado desde el Partido Socialista, que es la aplicación de las bonificaciones para la mejora del aprovechamiento térmico y eléctrico, o eléctrico de la energía solar con un máximo del 95%, la mejora de las condiciones de acceso y habitabilidad para los discapacitados, hasta un máximo del 90% y todo lo relacionado con la rehabilitación de elementos comunes de edificios, aunque hay que recordar, que para disfrutar de estas bonificaciones, las obras deben de ser declaradas de especial interés o tener una utilidad municipal y aquellas que lo soliciten cuando tengan más de 50 años o el informe técnicamente sea favorable. La ordenanza tampoco sufre ninguna rebaja en sus coeficientes, precios y tarifas y por tanto, si bien las bonificaciones anteriores son positivas, no supondrán, ni serán, lamentablemente, la panacea para que este sector de la construcción mejore, perdiéndose una oportunidad para introducir mejoras y verdaderas medidas de ajuste y de ayudas al sector de la construcción para posibilitar un repunte. En definitiva, como he dicho, son medidas que, pueden ser positivas, en una parte minoritaria, pero que no tienden a reducir las tasas o coeficientes. Lo que sí que estamos de acuerdo es con la tasa por prestación del servicio del Vivero de Empresas, esto del Vivero de Empresas sí que es una verdadera herencia del plan de Zapatero, como tantas otras infraestructuras que se crearon con el Plan E, del Gobierno del PSOE y con estas infraestructuras se posibilitó pues ayudar en parte a los empresarios y emprendedores de la localidad. Creemos, que el Vivero de Empresas, desde que se financió, pues ha ido errando en sus planteamientos el equipo de gobierno para ponerlo en funcionamiento y ahora pues se producen modificaciones a la baja de estos precios, tras el escasísimo nivel de ocupación y la infrautilización de estas dependencias desde el año en que se pudieron en marcha y que hay que recordar que estuvieron más de un año también cerradas. De este modo, si bien somos favorables a las rebajas propuestas, consideramos, como hemos expresado en reiteradas ocasiones, que no servirán de mucho, si no vienen acompañadas de un plan de regeneración industrial que también hemos presentado y que ustedes han rechazado tantas veces como lo hemos solicitado en este Pleno. Insistimos en ello, insistimos en que todo el apoyo al sector económico y empresarial debe de ser capaz de dinamizar la actividad económica y generar empleo y esta debe ser nuestra prioridad, no consideramos que aunque estas medidas que algo ayudarán, pero no servirán en gran medida para contribuir de manera decidida al empleo y al apoyo al sector económico de la localidad sean suficientes, pero aun así, consideramos que en algo van a contribuir, por eso lo vamos a apoyar, pero seguimos insistiendo en la necesidad de articular un plan que puede ser, de regeneración industrial, como se le quiera llamar, que verdaderamente ayude a todo el sector y que se introduzcan cambios para posibilitar sobre todo el mayor empleo en San Vicente.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias.

**Sr. Marco:** Muy brevemente para hacer algunas precisiones sobre lo que se acaba de decir y aclarar algún extremo. Con respecto a la modificación de la tasa por cementerios que afecta a los mausoleos, la Sra. Leal ha dicho que le ha parecido una sorpresa descubrir que ahora deberán liquidar el impuesto de construcciones, instalaciones y obras, yo creo que esto es porque entendía que antes estas obras no estaban sometidas a dicho impuesto, pero tendríamos que considerar que el hecho imponible era el mismo antes y ahora, es decir que, el hecho de suponer que las obras de construcción de un mausoleo no están sometidas al ICIO con la ordenanza anterior,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

es una suposición suya, pero me parece que no es así, por lo tanto la reducción que tenemos es real, es real, pero en cualquier caso de lo que se trata es de que el trabajo que hace el ayuntamiento, lo hace donde lo debe hacer, que es en la concesión de una autorización de tipo urbanístico. En segundo lugar, la bonificación de discapacitados, recuerdo que sí existía, bonificación de rehabilitación de viviendas para discapacitados era del 70% y ahora pasa al 90%. En cuanto a las afirmaciones que se han dicho respecto a la tasa del cementerio por el portavoz del Partido Socialista, recordar que en el caso de las urnas que hemos citado, se ha hecho únicamente una precisión porque no se ha cambiado nada que de hecho no se estuviera haciendo exactamente igual, no estamos hablando del distinto trabajo que supone el enterramiento de una urna en un columbario, si no, el enterramiento de una urna en una fosa o en un nicho y por lo tanto, los informes sobre carga de trabajo, nos dicen que se utilizan aproximadamente los mismos medios, y no hemos modificado ni al alza ni a la baja, lo que antes estaba implícito en la ordenanza fiscal. Por todo lo demás, yo creo que debemos felicitarlos porque la mayoría de las medidas, por lo menos, hay abstención o voto favorable y yo creo que, por decirlo en pocas palabras, yo creo que, este voto favorable o esta abstención, es una buena noticia, es una buena noticia para el ayuntamiento y para el equipo de gobierno, que yo creo que es una buena noticia porque estas medidas también son una buena noticia para el pueblo de San Vicente, porque creo que vamos en una dirección muy acertada al incentivar determinadas actividades que sin duda redundarán en beneficio de todos. Nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Muchísimas gracias, pasamos a votación ¿votos en contra? (...) ¿vamos votando punto por punto? (...)

**Sr. Secretario:** 5, El primero el 5 ¿quiere que lo lea yo?

**Sra. Alcaldesa:** Sí, sí, el primer punto, que es el punto 5.

**Sr. Secretario:** Licencia de apertura de establecimientos

**Sra. Alcaldesa:** ¿Votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...) Queda aprobado. Punto sexto, es prestación de servicio cementerio municipal ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...) Queda aprobada. Punto séptimo referente a construcciones, instalaciones y obras, ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...) Queda aprobada. Punto ocho, ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...) Queda aprobada. Pasamos al punto 9.

Votación punto 5: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 9 abstenciones (6 PSOE y 3 EU).

Votación punto 6: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 9 abstenciones (6 PSOE y 3 EU).

Votación punto 7: Se aprueba por mayoría de 18 votos a favor (15 PP y 3 EU) y 6 abstenciones (PSOE).

Votación punto 8: Se aprueba por unanimidad.



**9. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, BARRAS Y OTROS ELEMENTOS AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** En este caso también, la Junta de Portavoces ha llegado al acuerdo de debatir el 9 y el 10 conjuntamente.

**10. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS Y BARRAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Esquerra Unida. Perdón, Sr. Marco.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda:** Sí, para presentar y dar una explicación de la enmienda que se propone. El año pasado, el impuesto de actividades económicas, la ordenanza que lo regula, sufrió una modificación en el anexo de vías públicas, este anexo de vías públicas, antes aparecía una categoría de vías públicas denominada especial y primera, segunda, tercera y así sucesivamente, esta modificación supuso que desapareciera la categoría especial y se mantuvieran las categorías primera en adelante, como resulta que la ordenanza fiscal por ocupación de vía pública con mesas, sillas y veladores, el año pasado no se modificó, se produjo una disfunción, en el sentido de que la clasificación de vías públicas de esta ordenanza se refiere a la del impuesto de actividades económicas, de tal manera que cuando, en este ejercicio nos hemos propuesto modificar la tasa por ocupación de vía pública con mesas, hemos tenido en cuenta, mejor dicho, no hemos tenido en cuenta, aquella modificación que se produjo del IAE, con lo cual, estamos comparando situaciones distintas, categorías distintas, en definitiva, lo que hemos hecho con esta enmienda es reconocer que esa categoría especial que antes estábamos considerando ya no existe y que, por tanto, debemos rebajar un grado cada una de las categorías de calles que había previstas en la ordenanza. ¿Esto que supone en la práctica? Evidentemente, lo que antes era primera, ahora va a ser segunda y así sucesivamente y a efectos prácticos, en la recaudación estimada de la tasa una reducción adicional de 20.000 euros anuales que se tendrán en cuenta en el presupuesto, es decir, que si en 2012, la recaudación de la tasa estaba en torno a 160.000 euros, en 2014 estará alrededor de 105.000 euros por esta reclasificación de vías públicas y también porque mantenemos la reducción sobre el precio unitario por metro cuadrado que habíamos propuesto anteriormente, nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, ¿sí? tiene la palabra Esquerra Unida.

**D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Bien, buenas tardes de nuevo. En primer lugar voy a referirme a la nueva ordenanza. La nueva ordenanza municipal para la ocupación de terrenos de dominio público con mesas, sillas, barras y otros elementos auxiliares y complementarios con finalidad lucrativa, que se trae hoy a Pleno para su aprobación, para Esquerra Unida tiene una parte positiva, que es la aplicación de horarios sin riesgo de sanción, lo cual permite al gremio de la hostelería ampliar su horario nocturno y un resultado más positivo para su negocio. Por otra parte, la nueva



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

normativa es ambigua e inconcreta, por ejemplo, faculta al concejal de turno a ampliar estos horarios libremente sin especificar hasta qué hora de cierre, ni en qué zona del municipio, ni qué periodos del año. También queda a la decisión unilateral del gobierno local, la posibilidad de excluir o delimitar temporal o definitivamente determinadas zonas del municipio, es decir, la posibilidad de obtener licencia para poner terrazas. Por otra parte, la ordenanza obliga a los hosteleros a recoger diariamente los elementos instalados en la calzada, incluidas las tarimas, salvo informe de urbanismo, sin embargo, no aclara bajo qué condiciones se permitirá que las tarimas pasen la noche en la calzada. Desde Esquerra Unida, sin entrar a valorar los aparcamientos, que seguramente disminuirán, entendemos que esta ordenanza, no solo va a crear confusión en el gremio de la hostelería y no va a evitar los conflictos que surjan entre hosteleros y vecinos, más bien todo lo contrario, además Esquerra Unida consideramos que esta ordenanza sigue siendo claramente recaudatoria, a pesar de la improvisación que este gobierno nos trae a la comisión informativa, donde no tuvo más remedio que corregir su propia propuesta de régimen sancionador antes de presentarlo. Para Esquerra Unida, imponer sanciones tan elevadas por conceptos como no tener colocado en lugar visible la licencia, la falta de limpieza o el lugar autorizado, la falta de consideración hacia los funcionarios o agentes de la policía, es a todas luces recaudatorio y consideramos que sanciones de hasta 1.500 euros siguen siendo excesivas, ya que ponen en peligro la viabilidad de los negocios que sean sancionados. Finalmente, quiero advertir sobre un posible error, sobre un posible error en la ordenanza, en el artículo 13 punto 2, el párrafo f, especifica que serán infracciones graves el incumplimiento de las prohibiciones señaladas en el artículo 10 de esta ordenanza municipal, sin embargo, esta prohibición se especifica en el artículo 9 y no en el 10. Con todo esto, nuestro voto será abstención, en este punto de la ordenanza, por considerar que parte de esta ordenanza será recaudatoria, ambigua e inconcreta, porque otorga poderes arbitrarios al concejal de turno, crea confusión en los hosteleros y no soluciona sus problemas reales, excepto el de la ampliación de los horarios. Gracias.

Voy a hablar ahora de la ordenanza fiscal, de la modificación de la ordenanza fiscal. La ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas y barras con finalidad lucrativa, Esquerra Unida, bueno yo en principio, quiero decir que bueno, esta modificación, esta enmienda que trae el Sr. Marco, ellos mismos..., él ha dado una explicación del porqué de la rebaja, nosotros entendemos, entendemos sin haberla estudiado, porque no nos ha dado tiempo a hacer concreciones acerca de esto, que la enmienda que se presenta, lo que pretende subsanar es que los números no salen en cuanto a la reducción del 28% que se pretende hacer. Continuo diciendo, Esquerra Unida, duda mucho que el cambio que se va a producir, satisfaga económicamente al gremio de la hostelería, me explico, la normativa que presenta el Partido Popular, supone que el cálculo de la nueva tarifa se fijará según los metros cuadrados que ocupe cada terraza y no por el número de mesas como hasta ahora, haciendo que éstas, supondrá un cambio de ahorro del 28% de media, sin embargo, Esquerra Unida, hemos hecho el cálculo en la calle, con los hosteleros y creemos que dicho cálculo infravalora el espacio necesario para que los hosteleros mantengan las mismas terrazas que actualmente ocupan. De este hecho solo nos surgen dos opciones, que origine un peor servicio al tener que aglutinar las mesas y sillas en menos espacio para mantener un número, o bien, obligar a una disminución del número de sillas y mesas para mantener el coste actual de la tarifa, es decir, no ampliarlo. En Esquerra Unida consideramos que si ustedes realmente quisieran abaratar la tasa de las terrazas en un 28%, sin volver locos a los hosteleros



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

provocándoles incertidumbre, solo tenían que disminuir las actuales tarifas en ese porcentaje y dejarse de improvisaciones. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Selva.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Gracias nuevamente. El Partido Socialista, vamos a mantener nuestro voto de abstención a las dos...a los dos puntos, tanto a la ordenanza de ocupación, como a la tasa que se propone para esta misma ordenanza, pero con ello no queremos decir que, como ha tratado de insinuar el concejal de hacienda anteriormente, que estemos o seamos favorables a la ordenanza, por eso nos abstenemos, porque hay muchos aspectos que no los compartimos y trataré de explicarles. Sí que nos preocupa y hay que remontarnos a diciembre del año pasado, del año 2012, esta situación sobre todo por las manifestaciones y las recomendaciones que nos hacía el propio sector y los propios hosteleros, considerábamos que era necesario modificar y articular nuevas medidas para tratar de ayudar al sector, y así ya propusimos una modificación de esta ordenanza en ese Pleno y que por la falta de respuesta de la concejala y la falta de diligencia para negociarla pues tuvimos que esperar hasta el Pleno de junio del año pasado para volver a presentarla y se rechazó, ahora el Partido Popular presenta unilateralmente esta ordenanza, que nosotros manifestamos nuestras dudas, aunque hay que decir, sí que se recoge, pues casi en un alto porcentaje de la misma, pues al menos, el espíritu de lo que nosotros allí tratábamos de enmendar, que era básicamente tres cuestiones, la primera, cambiar el criterio de pago del número de mesas y sillas al de ocupación por metros cuadrados, algo que ya propusimos en su día y que se ha recogido prácticamente íntegramente; la segunda cuestión que proponíamos y, que también se ha recogido, es facilitar el control y la gestión para los dos sujetos, para tanto para los hosteleros como para la propia tramitación administrativa del ayuntamiento, algo que también entendemos se va a mejorar y, sobre todo lo que era el espíritu con el cual presentábamos nuestra ordenanza era abaratar la tasa, que ése era realmente el principal objetivo con el que pretendíamos modificar la ordenanza. Este sí que se ha recogido incluso por encima de los estudios que nosotros planteábamos, estudios que había que decir, estábamos pendientes de consolidar con las aportaciones de los técnicos que son los que nos debían de introducir en esta cuestión. Pero sí que observamos que hay otros asuntos que no, que no compartimos o que no han quedado suficientemente claros. En primer lugar, por el poco consenso que se ha tenido, pese a nuestras insistencias desde hace más de un año en recoger estas cuestiones, pues la verdad es que no ha habido conversaciones prácticamente con nosotros ni tampoco con los comerciantes y con los hosteleros a los que únicamente se les ha informado en una reunión posterior ya cuando la ordenanza estaba prácticamente finalizada y redactada. Creemos que esto no es hacer las cosas correctamente y simplemente es imponer e informar de una cuestión. Desde el Partido Socialista llevamos años, un año de consultas de manera particular con hosteleros y con vecinos, incluso con la propia federación de vecinos, porque hay que decir, que a todos, tanto a los hosteleros como a los vecinos nos va a afectar esta ordenanza, nos hubiera gustado también que los representantes de los hosteleros de esta nueva asociación creada se hubieran reunido con nosotros pero no lo han considerado y también lo respetamos, pero lo que sí que tenemos claro es, que la mayoría de los hosteleros de manera particular tienen muchas dudas sobre esta ordenanza y así ellos también nos lo han trasladado. Creo que esas mismas dudas las tienen ustedes y por eso hoy han hecho esta modificación a última hora, por tanto,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

pese a que esta ordenanza, como he dicho, recoge en su mayor parte el espíritu de las cuestiones y las reivindicaciones que nosotros planteábamos, sí que nos comparten dudas, sobre todo en lo referido a los horarios que se proponen y las sanciones. Hay que recordar que la propia comisión informativa y a propuesta de este grupo, quedó en evidencia, la falta de rigurosidad del texto que se presentaba, en lo referido a la graduación económica de las sanciones que era un auténtico despropósito y una barbaridad extrema, es importante recordar, que tal y como se propuso en la ordenanza que se llevó a la comisión informativa firmada por la concejal de ocupación pública, se planteaban sanciones y multas de 750 euros para las faltas leves, de 300 a 1500 euros para las faltas graves y de 600 a 3000 euros para las faltas muy graves, esto era una auténtica barbaridad y les agradecemos su rectificación, incluso la Alcaldesa propuso este régimen tarifario, aunque sea incluso a requerimiento nuestro, supongo que les habrá costado, pero bueno, bienvenida sea esta rectificación, ya que ahora las sanciones se habrán conseguido rebajar en algunos casos, hasta en 2/3 de lo que ustedes proponían inicialmente, pero así, aun todavía queda muy lejos de la única multa que se fijaba anteriormente que apenas era de 76,18 euros y muy lejos de esa horquilla que se aprobará hoy y se amplía hasta los 1500, aunque sí que, hay que reconocer, que el máximo previsto exigido anteriormente era de 3000 euros y ahora van a ser como mucho 1500. En cuanto a los horarios, sí que tenemos nuestras serias dudas de que la aceptación de la ampliación de horarios tendrá lo que supone la afección para los vecinos del entorno, que tengan un establecimiento en esa zona, ya que desde la propia federación de vecinos así nos han trasladado sus serias dudas, pero tenemos que ser claros también y decir, que la ampliación de horarios va a beneficiar claramente al sector hostelero, por lo cual, esperamos que esto sirva para contribuir y mejorar las condiciones de viabilidad del sector y lo apoyamos, pero hay que tener en cuenta también, por supuesto, la opinión de los vecinos, y en este respecto es cuando más incongruencias y arbitrariedades va a dejar esa ordenanza en su redacción, ya que tal y como se ha redactado, consideramos que la nueva ordenanza no concreta las condiciones del uso de mobiliario de terrazas y otros aspectos que no están cuantificados y que provocarán, sin duda, inseguridad, arbitrariedad y generan indefensión para los hosteleros, ya que no se aplicará con un carácter general para todos y será un problema que generará todavía mayores agravios comparativos entre unos y otros. De este modo también se plantean cuestiones sobrevenidas sobre la atención de quejas de vecinos que deberán ser previas a la concesión, que en vez de ser previas a la concesión de licencias se plantean ahora a posteriori y que también generarán inseguridad para la viabilidad de los negocios. En cuanto a los precios, somos realmente escépticos con una reducción final del coste que supondrá para los hosteleros, creemos que finalmente, y tal y como han concretado, el uso de las mesas a ocupar por metros cuadrados, será necesario la petición de más espacio para que al final redunde en un mayor coste, que finalmente redundará en un mayor coste para el empresario, sumado a las nuevas inversiones que deberán de realizar para adaptar su mobiliario y esto lo veremos y solo será cuestión de tiempo. Con todo consideramos que la ordenanza está basada en un espíritu propuesto por el PSOE hace ya más de un año, queremos que el cambio de criterio que propusimos para cambiar el pago por metros ocupados en vez del número de mesas y sillas, será favorecedor, como la rebaja de tasas que se propone, pero hay un conjunto de arbitrariedades y falta de concreciones que entendemos no clarifican, ni va a ser nada positivo para los hosteleros. En definitiva, consideramos que la situación de mejora hacia el sector hostelero también, como hemos propuesto en las modificaciones de las anteriores tasas, deben de venir contemplado por campañas de apoyo al comercio y al sector, que redunden en mayores ventajas para todos los sectores y lo que sí que tenemos que decir, es que, lamentablemente pues la realidad



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

es que hemos perdido un año, desde que planteamos estas necesarias modificaciones que bien sí que hubieran podido ser beneficiosas para el sector y nuevamente consideramos que la improvisación, la falta de criterio y la rigurosidad incluso, de presentar una modificación tarifaria en el mismo Pleno, como hoy hemos recibido con esta enmienda, pues deja muy a las dudas cual es el modelo de gestión que ustedes plantean sobre el sector de la hostelería, por tanto nuestra votación, nuestro sentido de la votación, va a ser el de abstenernos.

**Sra. Alcaldesa:** Muchísimas gracias, Sra. Torregrosa.

**D<sup>a</sup>. M<sup>ª</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Ocupación de Vía**

**Pública:** Bueno, en primer lugar, decir que consenso ha habido y bastante, de hecho la finalización de la ordenanza se ha llevado a cabo con consenso, consensuando con los hosteleros, consensuando con diversas asociaciones y con hosteleros en general que tampoco están asociados. Como bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, en la ordenanza se han recogido aportaciones que ellos sugerían en cuanto a la modificación de esta ordenanza y se han tenido en cuenta, como bien ha dicho él, entonces no acabo de entender la posición del Partido Socialista en cuanto a la abstención, pero claro, que cómodo es abstenerse, es tan cómodo como decir no me meto con... no, no estoy con los hosteleros, no estoy con los ciudadanos, estoy con los dos, me abstengo, no sé lo que tengo que hacer, pero eso no pasa nada, eso cuando se está en la oposición pues, yo lo entiendo, es un tema político y hay que abstenerse y votar en contra incluso, aunque se reconozca que esta ordenanza viene a ordenar, como su nombre indica y viene a ordenar la convivencia entre hosteleros y propietarios de terrazas y los ciudadanos que también nos demandan que ordenemos. Entonces yo creo que está muy clara, la ordenanza es muy clara y es muy sencilla y no se ha querido complicar precisamente porque de nada sirve complicar una ordenanza, un texto que luego va a ser difícilmente que sea cumplido, entonces es mejor que se cumpla y que no tengamos que sancionar, esa es la verdad. Con respecto a las sanciones, que demagogia tan grande hace el Sr. Rufino de las sanciones, que demagogia tan grande y que bonito, o sea, rectificar es de sabios, pero incluso de sabios es que los tramos de las sanciones podían inducir a error, sin embargo eran legales y estaban descritos y transcritos de manera legal, otra cosa es, que produjera error al leerlo o inseguridad y por eso se cambian los tramos, no por otra cosa, se cambian por eso, no porque ustedes dijeran, "*¡Ay, qué mal están puestos los tramos!*", no, perdone, los tramos estaban legalmente puestos, podían producir error al leerlos y por eso se cambian a petición de la Sra. Alcaldesa, porque rectificar es de sabios. Y, con respecto a lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, pues estoy totalmente en contra, no es verdad, o sea, vamos a ver, no solamente es que la nueva ordenanza rebaje la tasa, que la rebaja en un 28%, sino que además, a todos y cada uno de los propietarios de terrazas se les va a dar un 25% adicional en cuanto al espacio físico en el que van a poner su mesa y cuatro sillas. Y, nosotros también hemos medido y hemos medido como se debe medir porque una terraza no la puedes medir cuando está, y permítame la expresión, estampada, claro, cuando la gente está sentada y está totalmente desperdigada, no puedes medir, medirás para sancionar, pero cuando tú tienes que regular y ordenar medidas con las terrazas perfectamente ordenadas, como dice la palabra ordenanza y, en ese caso, le digo yo, que con lo que se ha estipulado aquí de 2,25 x 1,25, caben perfectamente una mesa y cuatro sillas y lo digo yo, que ahí, hay una rebaja de un 28%. En cuanto a la enmienda que ha presentado hoy el Concejal de Hacienda en el momento, in situ, yo quisiera



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

preguntarle al Sr. Secretario si estamos dentro de la legalidad a la hora de presentar una enmienda en el mismo momento de la celebración de un plenario (...), pues si estamos dentro de la legalidad, huelga decir nada más, yo les digo desde aquí, desde esta tribuna, a los propietarios de bares, terrazas y hosteleros, que van a salir ganando con este ordenamiento y a los ciudadanos que cuando pasen por las aceras, no corran el riesgo de tropezarse con una silla y pueda pasar un carrito de una bebe, eso también se lo digo yo, en cuanto a los horarios, no les quepa duda, se ha recogido la petición de asociaciones y hosteleros y propietarios de bares, pero en cuanto haya una sola infracción al cumplimiento de esos horarios, se cumplirá a rajatabla la ordenanza. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** ¿una intervención por grupo? (...) ¿no? La réplica, vale, vale.

**Sr. Romero:** Bien, yo, yo quiero contestarle en primer lugar, bueno en primer lugar y único lugar, a la Sra. Torregrosa. Parece ser que usted cuando mide un espacio, se pueden llamar los clientes de cuatro en cuatro, de la forma que ha medido, pues parece ser que los clientes tienen que ir a las terrazas de cuatro en cuatro y no estamparse como usted dice. Bueno, es totalmente injustificado por su parte que haga esa exposición de esta situación cuando no tiene razonamiento ninguno de ser, a ver si me explico bien, lo que intento decir es que, naturalmente con los metros...con tres mesas alquiladas ante un espacio de 10 metros, por poner un ejemplo, en ese espacio ahora no caben las tres mesas con más de cuatro sillas y si aún en esos 10 metros hay un espacio, un elemento, que conjugue también esos 10 metros, menos aún y, desde luego los hosteleros, en lugar de cogerse la mano alquilarán más metros para evitar la sanción, naturalmente que sí, para evitar la sanción cogerán más espacio. Vd. Sr. Marco, lo ha dicho tan deprisa, la eliminación de una de las partes de los precios, que se ha olvidado que ya no figuraba la categoría especial, no figuraba antes, la categoría especial no figuraba antes, han eliminado la primera categoría, pero no la categoría especial. Yo también quería dejar constancia que, que no me ha respondido a que deja una puerta al concejal, porque si usted como dice, va a cumplir, va a hacer cumplir las sanciones a rajatabla, como usted ha repetido en más de una ocasión, desde luego, va a tener bastante acojonado, permítame la expresión, va a tener a toda la hostelería pensando en que si se pasa un 30% va a tener una falta, más de un 30% va a tener una falta grave. Entonces, esos 10 metros delimitados, otra cosa que me gustaría que me explicase es, se piden por tres meses, por seis meses y por un año, a pesar de que se puede pagar por meses pero, se prevé... ¿puede un hostelero pedir... quiero 10 metros para el sábado y para el resto de la semana 5 metros? por ejemplo, ¿lo puede hacer de esa manera? es que no viene especificado, por eso digo yo, la inconcreción de esta ordenanza. En cuanto, a.. bueno, yo creo que ya está bastante explicado, nosotros vamos a votar abstención en este último punto también, porque no nos ha dado tiempo a mirarlo bien y seguramente el Sr. Marco lo ha hecho porque ha visto que no le salían las cuentas y no porque suprima una de las categorías de las calles sino porque ha visto que no le salían las cuentas y ha bajado el precio y con esa única finalidad. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Selva.

**Sr. Selva:** Bien, simplemente por aclarar una cuestión, usted dice que cuando cambia una ordenanza, para mejorarla, lo hace porque rectificar es de sabios, yo me



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

alegro que rectifique, pero realmente los que le hicimos rectificar fuimos nosotros, porque vimos que las sanciones no eran las más adecuadas, así se lo expresamos. Espero que también esa rectificación de sabios la hagan con otras cuestiones que la sociedad les está pidiendo a gritos, como es la LOMCE, el IVA, los recortes, la reforma laboral, la reforma de las administraciones públicas y tantas otras cosas, creo que también será una cuestión de sabios rectificar sobre todas estas cuestiones, y no sea simplemente una equivocación. Por concluir, si me dejan, por concluir si me dejan, yo le hago dos preguntas, dos preguntas, porque además lo ha dicho usted de manera categórica y además insisto, si es que el espíritu de la ordenanza es básicamente en su mayor parte lo que nosotros proponíamos, pero no en el régimen sancionador y sobre todo con el tema de las improvisaciones y las cuestiones que no están concretas, por eso nos abstenemos y esas dos preguntas son, al hilo de lo que usted ha dicho, es que usted dice que ahora, ahora, se van a cumplir a rajatabla los horarios, ¿Es que antes no se hacía? ¿Antes se hacía? ¿Se hacía? esperemos que se haga y que se siga haciendo, porque usted bien sabe que no ha sido así y esto también ha sido un motivo de disputa y de controversia entre los distintos comerciantes y hosteleros, espero que realmente, que es su responsabilidad, además a partir de ahora lo hagan y lo cumplan a rajatabla. Y una gestión que, como usted ha dicho, sobraba, porque, pero yo se lo pregunto, Vd. le ha preguntado directamente al secretario, si era legal la propuesta, ¿Es que ustedes son capaces de traer propuestas al Pleno que no sean legales?, (...) no, yo siempre... cuando usted pregunta al secretario una cuestión... cuando usted pregunta al secretario si es legal la propuesta, es que a mí realmente me sonroja porque eso me da a pensar a que algunas veces han traído propuestas que no sean legales.

**Sra. Alcaldesa:** Bueno, pues por finalizar, no, no... ¿quiere Sr. Marco?

**Sr. Marco:** Gracias. Yo quisiera precisar dos cuestiones porque como esto es pura aritmética, pero bueno, también la aritmética hay que justificarla y hay que demostrarla. Dos cuestiones, una en cuanto a la enmienda sobre las categorías de calle, si nosotros no hubiéramos comparado las categorías de calle que hemos traído en la ordenanza antes de la enmienda, con las categorías que en la práctica se estaban aplicando en el año..., se está aplicando en el año 2013, efectivamente estábamos sufriendo un error, es decir, la ordenanza conforme estaba planteada tenía un error porque la comparación que hacíamos, no era correcta ¿por qué no era correcta? Porque nosotros presumíamos que todavía seguía existiendo la categoría especial, hemos subsanado ese error y ahora estamos comparando con esta enmienda, lo que se está cobrando en 2013 con lo que se cobrará en 2014, pero no les quepa duda que, sin haber modificado esta categoría denominada especial, es decir, si hubiéramos comparado el ejercicio 2012 en el que sí existía la categoría especial, con esta nueva distribución de categorías y, esto está en el informe que ustedes puede comprobar en el expediente, resulta, que lo que antes del 2012 era categoría especial que pagaría por metro equivalente 41 céntimos pasa a pagar 23, es decir, hay una deducción del 44,49%, la siguiente de 31 a 19, es decir, una reducción del 38% y así sucesivamente del 32, del 38 y del 33%, es decir, que con el efecto combinado de la reducción de la desaparición de la categoría especial en 2013 y la nueva modificación, ya no estamos hablando de 28, estamos hablando del 40% de reducción. En segundo lugar, respecto a la ubicación... al dimensionamiento, a la medición de los metros cuadrados que ocupan los veladores, mesas y sillas y demás elementos de la vía pública, no hay que olvidar una cosa, en la ordenanza anterior



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

tenía una autorización que se definía por metro lineal, con un fondo de 1,50 y si ustedes pueden comprobar cualquier autorización, como esta que yo tengo aquí, que dice que tienen dos mesas, se autorizan dos mesas y ocho sillas, se dice 3 metros, 3 metros por 1,50 pues son 4 metros y medio, es decir, estamos hablando de una ocupación de que, con 1,5 metros, prácticamente, había que meter dos mesas, es decir, mucho más pegadas que los 2,8 metros cuadrados que hemos considerado en la futura ordenanza, es decir, que si comparáramos lo que se autorizaba antes que era 1,5 por 1,5 con lo que vamos a autorizar ahora que son 2,8 metros cuadrados, que son aproximadamente 1,7 por 1,7, hemos ampliado con una holgura mayor que la que teníamos antes, y para saber si eso es... ¿me siguen? No, no creo, lo repito, antes teníamos autorización por metros, no solamente por mesas, por metros y ahora hemos aumentado la ocupación en 25%, ocupación permitida, un 25%, 2,8 metros cuadrados por mesa y silla. Yo les voy a poder dar los ejemplos de Alicante, que hemos medido, tenemos con fecha de ayer 26 de noviembre a las 11 de la mañana, Alicante tiene la señalización por metros cuadrados, les voy a dar algunos ejemplos, por ejemplo, la avenida Maisonnave, el restaurante Lizarran, doce mesas, 3 estufas y 2 sombrillas ocupan 27 metros cuadrados, es decir, 2,25 por mesa, 2,25 metros cuadrados, San Vicente 2,8. En la calle Castaños, Pinocho, 5 mesas en metros cuadrados delimitados en la vía pública, es decir, 1,8 metros cuadrados por elemento, San Vicente 2,8. Cafetería Solera en la Avda. Maisonnave, 7 mesas, pueden ver la fotografía, yo se las voy a entregar, les voy a entregar la fotografía, cafetería Solera, yo..., permítanme que haga alguna publicidad a los establecimientos, 7 mesas, 17 metros cuadrados, 2,42, San Vicente 2,8. Yogurtería Bluffin en la calle San Ildelfonso, 10 mesas con 2 sombrillas y 3 estufas, 25,6 metros, es decir, 2,56 metros cuadrados, San Vicente 2,8. Plaza de los Luceros, elevadísimo nivel, aquí nos superan en ocupación, pero es la plaza de los Luceros en una ocupación verdaderamente amplia, 14 mesas en 45 metros, es decir, 3,21, es decir, con esta extensión, solamente superan escasamente el estándar que hemos fijado en San Vicente, pero ojo, que en San Vicente hemos dicho que, tenemos la referencia de 3 metros cuadrados para sancionar. Pizza al Metro, en la calle Teniente Álvarez Soto, 12 sombrillas, perdón, 12 mesas, 2 sombrillas y una estufa en 27,6 metros cuadrados a 2,30 y les puedo seguir contando todo Alicante, en el centro, es decir, que lo que hemos hecho y la medición que hemos hecho, los 2,8 metros cuadrados, es real, es una ampliación de un 25 % más de lo que teníamos anteriormente permitido y además de eso con respecto a lo que estábamos cobrando en 2012, una reducción del 40% y si medimos con respecto a lo que de facto estábamos cobrando en 2013, una reducción del 28%, los números nos van a salir y les van a salir a los hosteleros de San Vicente y a los ciudadanos de San Vicente, porque vamos a ordenar la vía pública y vamos a favorecer la implantación de actividades en ella.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Alguna otra intervención? (...) Pasamos a votar el punto, vamos a ver, primer punto... primero se vota la enmienda... vamos a ver primero el punto 9, después la enmienda y luego el punto 10 ¿Votos a favor del punto 9? (...) ¿En contra? (...) ¿Abstenciones? (...) queda aprobado. La enmienda ¿Votos a favor de la enmienda? (...) ¿Abstenciones? (...) ¿En contra? (...) Queda aprobado. Voto... el punto número 10 ¿Votos a favor del punto número 10? (...) ¿En contra? (...) ¿Abstenciones? (...) queda aprobado. Seguimos con el siguiente punto, punto 11.

*Votación punto 9: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 9 abstenciones (6 PSOE y 3 EU).*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

Votación enmienda: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 6 abstenciones (PSOE) y 3 votos en contra (EU).

Votación punto 10: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 6 abstenciones (PSOE) y 3 votos en contra (EU).

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

**11. PROPOSICIÓN DE ADHESIÓN AL PLAN MODERNIZA 7.0, ACCIÓN GESTIÓN PATRIMONIAL, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.**

**Sra. Alcaldesa:** ¿votos a favor de la ratificación en el punto del orden del día? (...) queda ratificada.

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** ¿alguna intervención? ¿Sí? Sra. Leal

**D<sup>a</sup>. Isabel Leal Ruiz (EU):** Gracias. La adhesión al Plan de Modernización de los Ayuntamientos de la Diputación Provincial de Alicante y que se nos oferta, realmente nos parece bueno y abre la puerta a este ayuntamiento, para solucionar la Gestión patrimonial que desde hace dos años Esquerra Unida venía intentando ver si se ponía en marcha y se gestionaba. Por ello nos alegramos que se pueda llevar a cabo a través de este convenio. Echamos en falta que no se indique la fecha de puesta en marcha, nos gustaría saber cuándo y por otro lado pues también deseáramos si se nos pudiera comunicar, si se sabe estos 13.100 € a que partida económica se va a adjudicar, nuestro voto va a ser por supuesto a favor. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Selva.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Si, desde el Partido Socialista también vamos a apoyar este Convenio, sí que decir, que con la misma prioridad que se atiende este pago de 13.100 € para firmar el convenio, también entendemos que, bueno, pues sin duda todo lo que es las nuevas aplicaciones informáticas y los software que va a suponer este convenio pues sean positivas para lo que es la gestión del propio ayuntamiento y en definitiva la tramitación administrativa para los ciudadanos, también entendemos que con la misma prioridad deben destinarse cantidades importantes para atender un Plan de Empleo Local, como el que proponemos en la moción que llevamos a este pleno. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Marco.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda:** Contestar la ...en cuanto al calendario...eh...la implantación en los ayuntamientos está prevista para el cuarto trimestre de 2014 y teniendo en cuenta que la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad para entes locales es el 1 de enero de 2015, el 1 de enero de 2015 tiene que estar en funcionamiento el nuevo aplicativo, la partida será una partida de modernización o de informática que aparecerá en el presupuesto de 2014. Y en cuanto a que...por justificar, por qué hemos tenido que traer esto en el orden del día pero sin dictaminar, es porque el próximo pleno ordinario



sería a finales de diciembre y llegaríamos tarde seguramente porque el Ayuntamiento de San Vicente no estaba incluido en el Plan de Modernización de la Diputación, entonces nos incorporamos en este momento, para beneficiarnos de esta acción de modernización, nada más.

**Sra. Alcaldesa:** ¿más intervenciones? Pasamos a votar el punto ¿votos a favor? (...) queda aprobado. Siguiente punto.

#### **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

#### **12. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

##### **- DICTADOS DESDE EL DÍA 18 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013**

*El Sr. Secretario da cuenta que desde el día 18 de octubre al 14 de noviembre actual se han dictado 166 decretos, numerados correlativamente del 1724 al 1890.*

**Sra. Alcaldesa:** Se da cuenta, punto siguiente.

#### **13. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES.**

*El Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:*

*Sentencia de Nº 260/2013 de 17 de junio, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Alicante, dimanante del recurso ordinario 425/2012.*

**Sra. Alcaldesa:** Por favor, ¿se pueden poner en las sillas?, no invadan la zona de Pleno, tienen asiento. Muchas gracias...estábamos... ¿por favor, pueden bajar las pancartas? ¿pueden retirar las pancartas? Por favor. Como ya tienen la foto ¿pueden retirar las pancartas, por favor, para que continúe la sesión plenaria? Por favor, les ruego que retiren las pancartas, que bajen y se siente y que no interrumpan la sesión plenaria. Por favor...pues que se sienten y que retiren las pancartas, por favor ¿pueden ustedes tomar asiento? ¿tampoco? Pues bueno entonces suspendemos el pleno hasta que decidan ustedes a retirar esto. Se hace un receso. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, reanudamos el pleno, por favor, estamos en el...nos falta la interventora...vamos a esperar....ah, ya está aquí. Vamos a repetir el punto 13.

**Sra. Alcaldesa:** Se da cuenta, punto 14.

#### **14. MOCIONES, EN SU CASO**

##### **14.1. MOCIÓN PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE IGUALDAD DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE.**

**Sra. Alcaldesa:** Tiene la palabra Isabel Leal.

**D<sup>a</sup>. Isabel Leal Ruiz (EU):** Buenas tardes, defender la urgencia de esta Moción nos es bastante sencillo. En 2013 han fallecido hasta ahora y esta cifra puede haber aumentado, 45 mujeres a manos de sus parejas y exparejas Un total de 16.418 maltratadas, existen en nuestro país, junto a cada mujer maltratada hay otras víctimas...no, no...sí que es, la violencia de género la tenemos consensuada pero es que esto tiene que ver con esto, repito, junto a cada mujer maltratada hay otras



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

víctimas de violencia de género a veces casi invisibles, sus hijos. Este año en España cinco niños han sido asesinados y 41 han quedado huérfanos por la violencia de género, en el estudio de evolución de la adolescencia española presentado por la Delegación del Gobierno un 28,8 %, ha sufrido un control abusivo por parte de su pareja, el 4% ha confesado haber sido víctima de agresiones físicas. Frete a todo esto, lo que cabe es la prevención, hoy en la siguiente moción sobre violencia de género, en el punto 6, los ayuntamientos nos comprometemos, las administraciones a hacer todo aquello preventivo para que no haya ningún caso y estas situaciones no sucedan, una de las cosas que previenen son los Planes de Igualdad que se tienen que realizar en los organismos, en las entidades. Este ayuntamiento, debe de aplicar la Ley desde el 2007 que nos obliga a realizar este plan, sabemos porque se nos ha comunicado en este pleno que se ha iniciado. Esta moción lo que plantea es que comencemos a hacer un calendario para establecer el plan en el ayuntamiento en un tiempo conveniente de forma que prevengamos la violencia, porque la discriminación laboral es otra forma de violencia. Esta sería nuestra urgencia a esta moción.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿sí?

**D<sup>a</sup>. Lidia López Manchón (PSOE):** Buenos días, a ver, desde el grupo Socialista apoyamos la urgencia, para que entre a debate esta moción, queríamos solicitar la elaboración e impulso del Plan de Igualdad de Empladas y Empleados de este Ayuntamiento. La moción está motivada por una base normativa que está para cumplirse y...perdón, que desde nuestro partido siempre ha demostrado superioridad en materia de igualdad. Al comienzo de nuestra democracia, se luchó para conseguir una igualdad formal, pero ahora estamos en un peldaño superior, donde las distintas formaciones políticas debemos de ir de la mano para conseguir una igualdad real, en este sentido desde nuestro grupo nos sumamos a los acuerdos que esta moción plantea y solicita que pase la urgencia. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, ¿sí?

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda:** Vamos a ver, nosotros consideramos que el establecimiento de planes de igualdad en el ayuntamiento es una cuestión muy importante, tan importante que está prevista incluso en el acuerdo de condiciones de trabajo, que en este momento se está negociando con la parte social, fijar ese calendario y fijar la planificación para tenerlo lo antes posible, pero esa introducción en el calendario y ese enmarcar tiempos, yo creo que es una cuestión que la tenemos prevista desde el equipo de gobierno, la vamos a realizar en esta legislatura, pero hay cosas que en este momento son necesarias aprobar antes de elaborar el plan de igualdad, entre otras cosa porque como acabo de decir, el acuerdo de condiciones de trabajo, introduce muchísimas cuestiones que tienen que ver con las medidas que después se tienen que introducir en este plan, por tanto, vamos a votar no a esta urgencia.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, votamos ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra de la urgencia? (...), pasamos a la siguiente moción.

*Votación: Se rechaza por 15 votos en contra (PP) y 9 a favor (PSOE y EU)*



#### 14.2. MOCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

**Sr. Secretario:** Había tres mociones sobre la violencia de género, la primera presentada por Esquerra Unida, la segunda por la Concejala de Bienestar Social, concejal del PP y la tercera suscrita por Lidia López Manchón, parece que se sustituyen por una conjunta. La urgencia primero, aunque sea una formalidad.

**Sra. Alcaldesa:** ¿intervenciones? ¿se aprueba la urgencia? ¿intervenciones? ¿sí? A ver...espera es que..

**D<sup>a</sup>. Lidia López Manchón (PSOE):** Un simple matiz, está consensuada y estamos todos de acuerdo simplemente un matiz que a día de hoy 27 de noviembre de 2013, hay que lamentar que ya no son 42 la víctimas, las mujeres víctimas de la violencia de género, si no que ha aumentado a 44 si no me equivoco en el dato.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Lo rectificamos sobre la marcha si os parece? Lo rectificamos en la moción.

**Sra. López:** Como se va a aprobar consensuada, pues hay que lamentar que es así

**Sra. Alcaldesa:** Esto está en la última línea de la primera página, decimos aquí en la moción pone 42 y en el momento actual no son 42, sino que son 44 ¿de acuerdo?

*El secretario da lectura de la moción*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿alguna intervención? Si no hay intervenciones pasamos a votar la moción ¿votos a favor? (...) queda aprobada. Siguiente punto.

*Votación: Se aprueba por unanimidad.*

#### 14.3. MOCION CREACIÓN PLAN EMPLEO LOCAL

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Moragues.

**D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE):** Gracias, buenos días...

**Sra. Alcaldesa:** ...defiende la urgencia.

**Sr. Moragues:** Desde el Partido Socialista entendemos que el ayuntamiento, por ser administración más cercana al ciudadano, debe desarrollar políticas de empleo para los vecinos del municipio, en este momento, las gestiones que se están haciendo en esta materia por la Concejala de Desarrollo Local, son nulas o casi nulas, mientras que en el pasado mes de octubre el paro desciende en más de la mitad del municipio



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

de la provincia, en San Vicente aumenta con referencia al mes de octubre del año anterior, esto evidencia que estas políticas municipales no ofrecen ningún resultado. Desde el PSOE, pensamos que extendernos en defender la urgencia de esta moción con la necesidad real que tiene el municipio de tener un plan de empleo, serio y riguroso, que realmente favorezca la generación de puestos de trabajo y baje esa tasa de paro imposible de soportar, es tan sumamente importante la propia moción, que hace totalmente innecesario la defensa de la urgencia de la misma, entendemos que la situación actual, es motivo suficiente para iniciar actuaciones inmediatas, desde el Partido Socialista, pretendemos en esta moción, presentamos...perdón...en esta moción, medidas concretas que servirán para reducir la tasa de paro del municipio y así mejorar la vida de nuestros vecinos, porque es verdaderamente muy preocupante la tasa de paro tan alta que tenemos en San Vicente. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias.

**D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Esquerra Unida votará a favor de la urgencia de esta moción.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sra. Escolano.

**D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio:** Gracias, buenas tardes. Sr. Moragues, a ustedes cuando se les agotan las propuestas, se les agotan las ideas, pues desempolvan los papeles que tienen y presentan mociones que ya han presentado anteriormente, concretamente en el pleno de 31 de octubre de 2012, hace un año, presentaron la misma moción, por lo que automáticamente debería remitirles a mi intervención de dicho pleno, pero no obstante, quisiera destacar una vez más, que el objetivo prioritario de este equipo de gobierno es apoyar e impulsar la creación de empleo en el marco de las competencias que tiene la administración local y que este ayuntamiento, siempre, ha recogido en sus presupuestos una importante dotación para la creación de empleo y como usted sabe, o debería saber, ya que se lo he explicado en anteriores ocasiones, aunque este ayuntamiento no tiene competencias en materia de empleo, estamos muy sensibilizados con el tema de la creación de empleo. En este sentido estamos colaborando con aquellas instituciones, con otras administraciones provinciales y autonómicas que, en el marco de sus competencias están llevando a cabo programas de actuación o planes para el fomento del empleo y estamos, el Ayuntamiento de San Vicente, está aportando dotación presupuestaria para todos estos programas y como dice en su moción que se desconoce lo que está haciendo, o que no se está haciendo nada, como acaba de señalar ahora, brevemente permítame que le recuerde que estamos colaborando con el plan de empleo conjunto de la Generalita Valenciana, Diputación Provincial de Alicante y Ayuntamiento de San Vicente, con dotación presupuestaria municipal, que hemos participado en los programas del SERVEF para el fomento de empleo, contratación de ADL, talleres de empleo, ENCORP, salario joven y en todos estos programas ha habido aportación presupuestaria municipal. En este mismo pleno se trae la propuesta de reducción de la tasa de los despachos y de las naves del Vivero de Empresas para apoyar la actividad económica y la generación de empleo, lo que también supone que para cubrir costes, habrá aportación presupuestaria municipal. Esto y mucho más, ya somos agencia de colocación y a través de la misma se está realizando una importante labor de intermediación laboral, tenemos consulta de servicio online, formación, etc, etc, etc...es decir, quiero dejar aquí constancia de que se está trabajando activamente para el empleo y que se está aportando dotación presupuestaria, analice usted bien los presupuesto y verá que



siempre ha habido dotación presupuestaria para la creación de empleo, por todo esto vamos a votar no a la urgencia. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra? (...) queda rechazada. Siguiete...pasamos al punto siguiente al apartado de ruegos y preguntas

*Votación: Se rechaza por 15 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (PSOE y EU)*

## 15. RUEGOS Y PREGUNTAS

### 15.1. PREGUNTAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR

**D<sup>a</sup>. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE):** En relación a la prevención de la drogadicción en San Vicente del Raspeig, voy a plantear cinco o seis preguntas. ¿Existe un plan o un programa para la prevención de la drogadicción en San Vicente? ¿Qué medidas contiene dicho plan? ¿Cuáles de tales medidas se han aplicado? ¿Qué objetivos persigue dicho plan? ¿Cómo se evalúan los resultados conseguidos o su grado de cumplimiento? y ¿Qué actuaciones públicas y/o policiales se han efectuado para evitar o reducir la venta o distribución de drogas en San Vicente?

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Genovés.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Bueno, ya hemos enviado material, el plan y la memoria, pero voy a contestar a lo que tenía planteado para cómo se evalúan los resultados y si quiere después usted más información pues me lo pregunta. En el segundo Plan Municipal de Drogodependencia hay un apartado que especifica indicadores cuantitativos que se utilizan para la realización de la evaluación de cada una de las acciones, actuaciones y actividades de la unidad de prevención, con el objetivo de medir la cobertura de las diferentes acciones, aquí hay un número extenso de centros escolares, en fin, tengo una relación que se la puedo pasar, docentes participantes, materiales, acciones escolares específicas, participantes...años en cursos de formación para profesorado, menores y jóvenes atendidos por la UCA, número de cursos de formación para padres y madres, número de padres y madres participantes en la formación, familias atendidas por la Unidad de Prevención, número de derivaciones de menores consumidores detectados en la Unidad de Prevención Comunitaria, número de acciones formativas para los diferentes agentes sociales y de salud, le dejo luego el documento, para la evaluación de los materiales utilizados en las actividades que son ofertados por de Sanidad, se utilizan las evaluaciones que cada uno de los programas determina, con el objetivo de evaluar la idoneidad de los materiales, la asistencia de los participantes, la metodología utilizada y la aceptación por parte de los participantes, es decir, la población destinataria. En el caso de los materiales elaborados por los técnicos de la Unidad de Prevención, se diseña un cuestionario de opinión que es cumplimentado por los participantes en las actividades o programas a la finalización de las mismas, con el objetivo de evaluar la idoneidad de los materiales, la asistencia de los participantes, la metodología utilizada y la aceptación por parte de los participantes. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Siguiete pregunta, ¿sí? perdón...pero ¿una pregunta solo de las preguntas?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

**D<sup>a</sup>. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE):** Perdón, del Pleno anterior se formularon 6 preguntas, cuatro son de introducción, bueno que ya sabemos que el plan existía y las medidas, pero la clave era la evaluación y las medidas administrativas o policiales, entonces yo esperaba que me dijeran, pues bueno, evaluación, objetivo conseguido en x porcentaje que, a lo mejor no se puede cuantificar así, los datos que dispone pues se lo agradezco si me los remite, pero yo quería una valoración de objetivo conseguido, parcialmente, totalmente, al 90%, porque de ahí podríamos llegar a la conclusión que ese Plan, es altamente efectivo, o no, y entonces modificarlo, subsanarlo, ampliarlo y que las medidas o actuaciones policiales, administrativas, etc...si se ha conseguido el objetivo, son adecuadas y si no pues ampliarlas, etc...si pudieran contestarme con más precisión en otra ocasión a estos detalles, se lo agradecería, para conseguir más calidad de vida para todos los ciudadanos. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien.

**Sra. Genovés:** Entiendo que ahora está más especificada ¿no? lo que querías ¿Gloria? Entonces, yo creo que como ya ha quedado registrada, podemos ampliarle esta respuesta con respecto a porcentajes y eso en el próximo Pleno, si te parece.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

**Sr. Secretario:** Había una pregunta también que se formuló, que yo creo que quedó pendiente, no la tengo aquí anotada, que formuló Lidia, respecto al tema aquel de las horas máximas y mínimas, no sé si se ha dado la contestación por otra vía o... ¿quieres?

**Sra. Genovés:** Bueno, tengo la contestación, ¿la digo?, ¿la traslado? Por tramos... no sé si he acertado, a ver sí... nosotros hemos dicho horas/semanas, una, número de casos, horas/semanas, bueno, como digo, horas/semana, una, 11 casos; hora/semana, una y media, 2 casos; horas/semanas 2, 32 casos; horas/semanas, dos y medio, 43 casos; horas/semanas tres, 7 casos; horas/semana, tres y medio, 1 caso; horas/semanas, cuatro, 6; horas/semana, cuatro y medio, 4; hora/semana, cinco, 9; hora/semana, seis, 1; hora/semana, seis y medio, 1 y hora/semana, siete, 1. Total, 118 casos y esto pertenece a los datos de octubre 2013, por tramos.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Sí?

**D<sup>a</sup>. Lidia López Manchón (PSOE):** Nada, agradecer a la concejala los datos que me acaba de aportar, a su vez, agradecer que me ha hecho llegar por escrito que concretamente a la Junta de Gobierno Local que yo aludía a la que había dos horas y media diaria concedidas en un servicio, se me ha trasladado por escrito que, justamente en ese caso concreto se corresponde a un error.

**Sra. Alcaldesa:** Sí, se corrigió.

**Sra. López:** Pues nada, agradecer, porque era evidente que a mí me había llamado la atención y por eso preguntaba el número de horas y el máximo y el mínimo, en relación a eso...que no quita...



**Sra. Alcaldesa:** ...parece que el error esta corregido me dice el Secretario.

**Sra. López:** ...que no quita que aproveche esta ocasión que tengo el micrófono para pedir nuevamente que se tenga en cuenta la confección de un reglamento en el sentido del servicio de ayuda a domicilio, puesto que, incluso en otros municipios el máximo semanal está establecido en 14, o sea que, en este municipio estamos dando pocas horas, para algunas atenciones, a mí, nuestro parecer, desde el grupo, o sea que lanzo ahí...la propuesta.

**Sra. Alcaldesa:** Seguimos con las preguntas.

#### **14.1.PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO**

##### **— 1. De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**

###### **RE. 15352 de 08.11.13**

El "Plan de Empleo Anualidad 2013" tiene un presupuesto de 181.125 € para la posibilidad de subvencionar hasta 161 contratos. Finalizado el plazo para que las empresas soliciten estas ayudas a la contratación, PREGUNTA:

1. ¿Cuántas solicitudes de ayuda a la contratación del Plan de Empleo han presentado las empresas ante el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig?
2. ¿Cuántas de estas solicitudes han sido aceptadas ya y cuántas rechazadas?
3. ¿Qué cantidad total ha sido solicitada por las empresas en relación al presupuesto total para este Plan de Empleo?
4. ¿Qué valoración hace la concejalía del resultado del Plan de Empleo?

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Escolano

**D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio:** Gracias. Se han presentado 44 solicitudes para 44 contratos, el plazo finaliza el 31 de diciembre y, en consecuencia el órgano instructor está todavía estudiando las solicitudes... las empresas no solicitan una cantidad, si no, un número de contratos y cada uno recibirá un importe de 1.125 euros, por supuesto si reúne las condiciones, con lo cual, como de momento se han solicitado 44 por 1.125, serán 49.500 euros y la valoración, hasta que no finalice el plazo el 31 de diciembre pues no se puede hacer. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, siguiente pregunta.

##### **— 2. De D<sup>a</sup>. Isabel Leal Ruiz (EU)**

###### **RE. 15360 de 08.11.2013**

En el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de septiembre se publicó el edicto de las bases específicas de la Bolsa de Empleo para la provisión temporal de puestos de trabajo de profesores de los Conservatorios de Música y Danza.

1. ¿Cuántas solicitudes se han recibido, tras el cierre del plazo de presentación?
2. A pesar de que no exista previsión de vacantes ¿Cuál ha sido el motivo de la creación de esta bolsa de empleo?
3. ¿por qué la bolsa se realiza sobre todos y cada uno de los puestos que existen en los dos conservatorios?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

4. ¿Cuál es la previsión del coste del trabajo que se realizará por los diferentes tribunales, en el proceso de la creación de dicha bolsa? ¿Está presupuestado el coste?
5. ¿En qué fecha se prevé comenzar a realizar las pruebas prácticas?

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Marco.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda:**

Gracias. Las solicitudes que se han recibido, superan ya las 375, pero todavía estamos recibiendo por correo y subsanando. En cuanto a la... a pesar de que no existe previsión... ¿cuál ha sido el motivo de la creación de la bolsa de empleo? Sobre todo cubrir de manera ágil aquellos casos que se producen de bajas, por excedencias, maternidad, enfermedad. Téngase en cuenta que las bolsas que teníamos anteriormente, primero no cubrían todos los instrumentos y segundo eran muy antiguas y de esta manera se habían ido extinguiendo, se habían ido quedando desfasadas, de manera que, las personas incluidas en las bolsas pues ya tienen, su vida laboral resuelta en la mayor parte de las ocasiones de otra forma, de manera que, es necesario actualizar dichas bolsas. ¿Por qué la bolsa se realiza sobre todos y cada uno de los puestos de trabajo? Pues porque para nosotros lo importante es que los alumnos puedan continuar con la actividad docente en cualquiera de los instrumentos o actividades que, estén matriculados y, por lo tanto como las incidencias se pueden producir en todas las asignaturas, pues son para todos los instrumentos. En cuanto a la previsión de costes, dependerá, eso todavía no lo podemos saber, cual va a ser el coste definitivo porque depende del número de alumnos repartidos en cada una de las oposiciones o concursos y, desde luego, estará previsto en los presupuestos 2014 pero de manera global todas las oposiciones, concursos y procesos selectivos que tengan lugar en el ayuntamiento. ¿Y cuándo se prevé realizar las pruebas prácticas? a principios de 2014. Nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **3. De D<sup>a</sup>. Mariló Jordá Pérez (EU)**  
**RE. 15862 de 21.11.2013**

En la Relación Contable de Operaciones en fase previa (Num. de Relación Q/2013/159), aparece un gasto por la compra de "2 sillones Manager basculante con brazo" por un importe de 641€ (Núm Docum. A 43758 20/09/2013).

Teniendo en cuenta que se está pidiendo enormes sacrificios a los vecinos, que se les están subiendo tasas e impuestos, que muchas familias sobreviven con subsidios en ocasión inferiores al precio de este gasto.

1. ¿Quién y qué servicio municipal son los destinatarios de estos sillones?

**Sra. Alcaldesa:** Sr. López.

**D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía:** Sí, gracias. La Sra. Mariló aprovecha cualquier situación para decir, creo que lo que no es cierto, no sé qué tasa o impuesto se refiere, hoy se han visto algunos y no han subido precisamente. Los sillones se han comprado desde la policía local, los anteriores tenían unos cuantos años y un montón de reparaciones, llegando a un término de no



tener arreglo, se podían sustituir con cuatro bloques y un tablón largo y que se sienten allí, pero el sentido común me dice que no era lo correcto de ahí a comprar dichos sillones y que obedecían a la exigencia de los derechos en riesgos laborales, se trata de un turno de 24 horas, estoy hablando de central de radio hay tres turnos y no paran, si ustedes lo ve mal o usted lo ve mal, de su parte le comunicaré a la policía local la retirada de dichos sillones y la devolución.

**D. Javier Martínez Serra (EU):** Disculpe, pero yo creo que esa contestación es a todas luces abusiva y excesiva a la pregunta.

**Sra. Alcaldesa:** Por favor, no tiene el uso de la palabra, usted no está en uso de la palabra, por favor..., vamos a ver, por favor, usted no está en el uso de la palabra, usted es un representante público que tiene que seguir las normas del juego. Siguiendo pregunta.

— **4. De D<sup>a</sup>. Lidia López Manchón (PSOE)**  
**RE. 15909 de 22.11.2013**

Desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que ha supuesto la exclusión del sistema sanitario, salvo en “situaciones especiales”, de los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, en relación a los datos que maneja la Concejalía de Sanidad referidos a nuestra localidad, el Grupo Municipal Socialista solicita conocer:

- ¿Respecto de cuántas personas se ha tenido constancia de la falta de cobertura sanitaria en ambos Centros de Salud de nuestro municipio y que hayan requerido asesoramiento para tratar de solucionar su situación administrativa sanitaria?

- De éstas, ¿cuántas han correspondido a personas extranjeras? y ¿Cuántas de ellas eran menores de edad?

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Torregrosa.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad:** Gracias, Sra. Alcaldesa, bueno, la atención médica se da en los centros de salud a todas las personas que acuden a los mismos, tengan o no, tarjeta sanitaria, las que no tienen tarjeta sanitaria, una vez atendidas, son remitidas a los trabajadores sociales del propio centro de salud a fin de que se les informe y regularicen su situación administrativa sanitaria. Por otra parte no corresponde a esta concejalía gestionar los datos sobre los que usted ha preguntado y al igual que a usted no se los dieron telefónicamente, desde la concejalía de sanidad debemos hacer la consulta por escrito en ambos centros de salud, por lo que habiendo registrado la pregunta el viernes, 22 de noviembre, no nos ha sido posible poder tener todos los datos por escrito para este Pleno, ya que solo han pasado dos días hábiles. No obstante, lo anterior que le he dicho, le remito a la instrucción de la secretaría autonómica de sanidad por la que se informa de la puesta en marcha del programa valenciano de protección de la salud, en el que se puede comprobar que ningún colectivo más desfavorecido o vulnerable, estábamos hablando de extranjeros sin permiso de residencia, quedará desatendido ni en el ámbito de la atención primaria ni en la hospitalaria o farmacéutica. Gracias.



**Sra. Alcaldesa:** Gracias, siguiente pregunta.

— **5. De D<sup>a</sup>. Lidia López Manchón (PSOE)**  
**RE. 15910 de 22.11.2013**

En relación a los Certificados para Reagrupación Familiar de ciudadanos extranjeros que ha tramitado este Ayuntamiento, el Grupo Municipal Socialista desea conocer:

- ¿Cuántas solicitudes de expedición de los mismos se han formulado a lo largo del año 2012? ¿Y durante lo que va de 2013?
- De uno y otro ejercicio, ¿cuántos han sido aprobados?

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Genovés.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Gracias, a la pregunta número uno, en el año 2012, 36, en el 2013, 14. Y a la pregunta número dos, ¿Cuántos han sido aprobados? Me trasladan los técnicos, que no se emiten los informes en términos de aprobación, sino que en dichos informes se dan cuenta de las condiciones de habitabilidad de la vivienda en la que reside el solicitante y el número de residentes en ella, no se puede contestar en términos de aprobado o denegado. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiente pregunta.

— **6. De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**  
**RE. 15911 de 22.11.2013**

En virtud de lo estipulado en la Ordenanza de Protección de Imagen de la Ciudad, en lo referido a la limpieza de aceras y demás zonas peatonales, en la que se contempla la obligación por el Ayuntamiento de la limpieza de dichas zonas, y teniendo en cuenta la proximidad de las Fiestas Navideñas, mediante los siguientes RUEGOS, solicitamos:

1. La realización, por parte de los servicios municipales de limpieza viaria del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, de un Plan de Choque para la limpieza de aceras y demás zonas peatonales, sobre todo las de mayor flujo de viandantes, ya que en su mayoría presentan graves deficiencias en lo referente al mantenimiento de la limpieza y pulcritud de dichas zonas, principalmente por la acumulación de restos de chicles (goma de mascar) adheridos en las mismas.

2. Que en dicho Plan, asimismo, se contemplen actuaciones para reforzar la recogida de excrementos de animales en calles, plazas y solares del municipio, así como de la higienización de las zonas afectadas.

3. Potenciar la prevención, vigilancia y protección de la imagen de la ciudad a través de los servicios de la Brigada Urbanística Municipal, incrementando sus medios y dotaciones.

**Sra. Alcaldesa:** ¿es un ruego? Sr. Lillo.



**D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación:** Sí, gracias, buenos días. Bueno, aunque es un ruego, decirles que, la limpieza viaria se viene desarrollando con regularidad y de acuerdo a los términos contratados y bajo la supervisión de los técnicos municipales. En cuanto a la limpieza de chicles, se desarrolla de manera puntual y a petición de los servicios técnicos. En cuanto a la recogida de excrementos, caninos, los medios de limpieza ordinaria, recogen todo aquello que indebidamente encuentran en la vía pública. Y en cuanto a la prevención, se han desarrollado, se seguirán desarrollando campañas de concienciación. Y, en cuanto a la vigilancia y control del servicio, el ayuntamiento despliega todos aquellos medios que tiene a su disposición, principalmente a través de los celadores de vía pública, que hacen, estimo, un muy buen trabajo de control y vigilancia y en nuestro municipio pues estimamos o estimo que goza de un estimable grado de limpieza.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **7. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**  
**RE. 15931 de 22.11.2013**

En respuesta a una pregunta de este Concejal en referencia al estudio para realizar un censo del comercio e Industria de nuestro municipio la Concejal del área informó que “este trabajo estaría terminado en agosto de este año”. A lo que la señora alcaldesa añadió que este estudio serviría para elaborar un análisis del estado en que se encuentra el comercio local. En vista que no se ha vuelto a saber nada sobre este tema, el Grupo Municipal Socialista solicita conocer:

1º Si el proyecto está terminado ya o si se dispone de una fecha prevista de entrega.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Carbonell.

**D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo:** Sí, gracias. La respuesta es sí, el censo se encuentra terminado.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias. Siguiente pregunta.

— **8. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**  
**RE. 15934 de 22.11.2013**

Los continuos retrasos en la rehabilitación de viviendas del Barrio Santa Isabel, en relación al Convenio Marco firmado entre la Conselleria y nuestro Ayuntamiento en 2001 y su posterior fraccionamiento en diversas fases, ha provocado la paralización durante años del desarrollo de las últimas actuaciones en un tiempo excesivo que están provocando el avance de la degradación de los edificios de dicha barriada y generando mayores problemas para la seguridad y habitabilidad de los vecinos. Por ello preguntamos:

1. ¿Se prevé la rescisión de algún convenio relativos a ARI y ARUS que se todavía se tiene pendientes de finalizar en la localidad?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

2. Conocer el detalle de la actual situación del desarrollo de los convenios de la Fase 4 y 5 en Santa Isabel y las causas que están motivando su retraso.

3. Se tiene constancia por parte del equipo de gobierno de este Ayuntamiento si la Generalitat Valenciana tiene intención de modificar estos convenios firmados para el desarrollo de las fases 4 y 5 en Santa Isabel, en caso afirmativo, en qué términos se pretende modificar dichos convenio?

4. ¿Se ha mantenido por parte del equipo de Gobierno alguna reunión con la Conselleria relativa a este tema? En caso afirmativo, conocer lo tratado en las mismas.

**RUEGO:**

• Instar a la Conselleria al desbloqueo de la actual situación y agilizar el desarrollo y finalización de los convenios firmados en Santa Isabel y la completa realización de actuaciones de rehabilitación en el resto de bloques pendientes.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Carbonell.

**D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo:** Sí, gracias. En principio, no, no se prevé la resolución dada que, dicha recisión o no recisión está condicionada por la publicación de la orden ministerial que desarrolla el nuevo plan de vivienda, cosa que está prevista para el primer trimestre del 2014 y, es en función de esa orden ministerial y del convenio con la comunidad autónoma donde se podrá dar la directriz de la nueva situación. Con respecto a la pregunta número 2, la fase 4 se encuentra ejecutada al 50%, 3 bloques de un total de 6, la fase 5 se encuentra con los proyectos elaborados, los bloques 21, 24 y 25 de la fase 4, que estaban licitados conjunta e inseparablemente por el IVVSA no se rehabilitaron porque una parte de los propietarios no aportó la documentación exigida por la intervención de la Generalitat, si bien es cierto y no lo obviare, nos encontrábamos en la situación sobre si la subvención entraría en el IRPF, en la actualidad y dada la proximidad, cabe enmarcar la continuación de toda la actuación en el marco del nuevo plan de vivienda. Con respecto a la tercera, como hemos señalado en la primera, sin un nuevo plan de vivienda no podemos anticipar una hipotética modificación de convenios. Y, con la 4ª, sí, se han mantenido reuniones y contactos con la conselleria derivando finalmente a lo que establezca la orden de desarrollo del nuevo Plan. Como decía, la previsión es del primer trimestre del 2014.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, siguiente pregunta.

**Sr. Carbonell:** En cuanto al ruego, perdón, se toma nota.

— **9. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**  
**RE. 15936 de 22.11.2013**

Una vez visto que se ha ampliado nuevamente el plazo para que las empresas interesadas en acogerse al Plan de Empleo Conjunto puedan presentar su solicitud, dada la escasa respuesta que se ha obtenido y tras los datos que nos facilitó la Concejal del Área en el pasado pleno, el Grupo Municipal Socialista desea conocer:

- A fecha de hoy, ¿Cuántas solicitudes se han presentado en nuestro Ayuntamiento?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

- De las mismas, ¿Se ha aprobado alguna? ¿Cuántas? ¿Se ha producido alguna denegación?

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Escolano.

**D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio:** Gracias. Ya lo he comentado se han presentado 44...para 44 contratos y el órgano instructor está estudiando los 44... las 44 solicitudes.

No, no, no hay ninguna ni aprobación ni rechazo, están en ello.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiente pregunta.

— **11. De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**  
**RE. 15947 de 22.11.2013**

El Ayuntamiento de San Vicente ha anunciado la convocatoria del “Taller de Empleo Direct III”, que supondrá la contratación de 44 trabajadores desempleados para un plan de formación retribuido. A fecha de hoy no se ha publicado la convocatoria todavía, sin embargo, el calendario de actividades del “Taller de Empleo Direct II” se iniciada el 10 de noviembre y finalizaba el 26 de diciembre, siendo convocadas las bases a fecha de 11 de noviembre de 2011. Además, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig solicitó una subvención para la contratación de un total de 60 alumnos pero finalmente sólo le han sido concedida para 44 alumnos. Por ello,

1. ¿Cuándo se van a publicar las bases de la convocatoria del “Taller de Empleo Direct III”?
2. Teniendo en cuenta los plazos de convocatoria, ¿Considera el equipo de gobierno que va a poder presentar en tiempo y forma los resultados definitivos ante la Consellería? En caso de incumplir los plazos de presentación ¿Qué consecuencias puede tener para la aplicación efectiva de esta subvención y contrataciones?
3. ¿Cuáles han sido los motivos por los cuales la subvención inicial solicitada para contratación de 60 alumnos ha sido minorada a 44?
4. ¿Por qué no se solicitó el Taller de Empleo Direct para el ejercicio 2013?  
¿Cuántas solicitudes se presentaron en la convocatoria Taller de Empleo Direct II?

**Sr. Secretario:** ¿Me he saltado una?

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Escolano.

**D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio:** Sí, gracias. Las bases de la convocatoria ya están publicadas, el plazo de solicitudes se abrió el lunes 25 de noviembre hasta el viernes día 29 de noviembre. En cuanto a los plazos, si vamos a cumplir o no, yo confío en los técnicos de este ayuntamiento, los técnicos están trabajando para cumplir con los plazos, confiamos en su esfuerzo y en el trabajo que están realizando y esperamos que... que bueno, pues que tengamos los resultados definitivos para presentarlos a conselleria. En cuanto a la minoración de 60 a 44 alumnos, el SERVEF dispone de un presupuesto y reparte entre los distintos municipios y en función de ello pues a nosotros nos han tocado 44 alumnos, le diré que somos el ayuntamiento que nos han concedido mayor número de alumnos y de presupuesto. No solicitamos, en cuanto a la



4ª pregunta, no solicitamos el taller de empleo DIRECT en el ejercicio anterior simplemente porque no hubo convocatoria pública. Y, en cuanto a las solicitudes de la convocatoria del Taller de Empleo Direct II hubieron solicitudes de 255 para profesores y 160 solicitudes para alumnos, gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, siguiente pregunta.

**Sr. Secretario:** *...había quedado una en medio que no había leído y que por orden de presentación es la de:*

— **10. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**  
**RE. 15943 de 22.11.2013**

En relación a las bajas de licencias que se producen en el mercadillo que se celebra semanalmente en nuestro municipio, el Grupo Municipal Socialista solicita conocer:

- ¿En qué fecha tiene previsto el Ayuntamiento abrir la convocatoria para cubrir las plazas que quedan vacantes tras las renunciaciones de algunos vendedores ambulantes?

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Torregrosa.

**Dª. Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Ocupación de Vía Pública:**  
Sí, bueno pues en este momento se procede a hacer una remodelación del mercadillo porque algunos vendedores no están de acuerdo del sitio que están ocupando. También es verdad, que hay algunos huecos y entonces, tienen la posibilidad de cambiarse de algunas calles a ir buscando la calle troncal y es verdad que queremos establecer una serie de puestos nuevos, novedosos, por hacer que el mercadillo varíe un poco en cuanto al concepto del tipo de cosas que se venden y después de que este estudio se acabe pues se convocará una convocatoria para la adjudicación de los puestos que quedan vacantes y la remodelación de todo el mercadillo, pero primero queremos saber exactamente los espacios libres a qué tipo de comercio lo vamos a dedicar porque sí es verdad que muchas veces, se repiten demasiado los mismos puestos y eso tampoco ayuda mucho a que ellos puedan vender más y si se hace más atractiva, a lo mejor, todos se benefician. No, no tenemos fecha, sí es verdad que queremos hacerlo cuanto antes porque es importante sacar la convocatoria esa por la adjudicación de los puestos, pero queremos tener claro también a que lo vamos a dedicar, gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias y pasamos a la siguiente pregunta.

— **12. De Dª. Mariló Jordá Pérez (EU)**  
**RE. 15948 de 22.11.2013**

El Consejo de la Comisión Nacional del Sector Postal acordó que declarar la mayoría de como entornos especiales a las urbanizaciones Coves de Boronat, Casa Grogga El Pino-Holandeses-Boqueres, L'Advocat, Ras-Pas, Canastell-El Gantxo y Pla Conxeta y, en como consecuencia, la entrega de envíos postales ordinarios en virtud de este acuerdo se efectuará mediante casilleros concentrados pluridomiciliarios

Esta decisión no fue comunicada personalmente a los afectados sino al ayuntamiento, quien presentó un recurso de reposición alegando contra el acuerdo de la citada comisión nacional, recurso que fue desestimado por resolución expresa.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

El Ayuntamiento de San Vicente, que mediante este recurso de reposición defendió el derecho de los vecinos de las urbanizaciones a seguir recibiendo su correo ordinario, no ha presentado un recurso contencioso administrativo.

1. ¿Cuánto ha costado a este ayuntamiento la colocación de 516 buzones para los más de 900 ciudadanos afectados por la decisión de Correos de declarar "entorno especial"?

2. ¿Por qué el ayuntamiento no ha presentado el citado recurso contencioso administrativo, de acuerdo con las alegaciones presentadas en su recurso de reposición?

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Lillo.

**D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación:** Sí, gracias de nuevo. El coste asumido por el ayuntamiento es, ha sido de 13.919,53. Y, a la segunda, el servicio jurídico municipal no dictaminó favorablemente la presentación del recurso contencioso administrativo por las razones que expresan en su informe del 2 de octubre de 2013.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiente pregunta.

— **13. De D<sup>a</sup>. Mariló Jordá Pérez (EU)**  
**RE. 15949 de 22.11.2013**

La Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2013 se aprobó solicitar subvención y la inclusión de la Obra "Reparación y Refuerzo de firmes urbanos en San Vicente del Raspeig", en la convocatoria de Subvenciones para Obras, Reparaciones y Equipamientos de Competencia Municipal 2013-2014 de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, según proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales. PREGUNTAS:

¿Qué obras se van a realizar en San Vicente con cargo a esta subvención?

**RUEGO**

Copia y acceso al mencionado proyecto de Reparación y Refuerzo de firmes urbanos de San Vicente, elaborado por los Servicios Municipales

**D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU):** Retirar. Esta, el Sr. Lillo ya nos ha favorecido y nos la ha aportado, perdón, favorecidos estamos todas, gracias.

**D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación:** Gracias por la aclaración. Sí, evidentemente en la concejalía se les da traslado del proyecto y del conocimiento de lo que llevamos a aprobación aquí, ya lo conocen a través de los técnicos y de la concejalía. Se ha dicho que se retiraba ¿no?

**Sr. Secretario:** Sí, se retira.

**Sra. Alcaldesa:** Pues se retira. La siguiente pregunta.

— **14. De D. Javier Martínez Serra (EU)**  
**RE. 15950 de 22.11.2013**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

El pasado Pleno Ordinario de 27 de febrero de 2013 esta corporación aprobó la adhesión al convenio para la creación de un fondo social de viviendas para afectados por los desahucios. PREGUNTAS:

- 1- ¿Cuántas viviendas situadas en el término municipal de San Vicente del Raspeig han sido aportadas por las entidades financieras en el marco de ese Convenio?
- 2- ¿cuántas de estas viviendas han sido cedidas a familias afectadas por los desahucios?
- 3- ¿Se ha informado a la Plataforma de Afectados por las Hipotecas de la existencia de estas viviendas para que faciliten el contacto con familias afectadas?

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Carbonell.

**D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo:** Sí, gracias. Hemos solicitado recientemente a las entidades bancarias más significativas de San Vicente que nos actualicen estos datos, respecto a la gestión del fondo social de vivienda y todavía no hemos recibido respuesta por parte de todos por lo que no podemos contestar con exactitud a la pregunta, si bien lo más relevante es que en todos los casos nos han indicado los bancos que se comuniquen esos casos para estudiar cada uno en particular. Con relación a la pregunta número dos, como decía estamos pendientes de la información anterior, para saber esas viviendas cedidas a familias afectadas por los desahucios, no obstante, las entidades bancarias nos han asegurado que tanto por la normativa aprobada por el gobierno, como por política corporativa no se están ejecutando desahucios por impagos de hipotecas en la actualidad ya que se buscan acuerdos de consenso para evitar estas situaciones traumáticas y con relación a la tercera, obviamente no ha habido lugar por las razones anteriores.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **15. De D<sup>a</sup>. Mariló Jordá Pérez (EU)**  
**RE. 15951 de 25.10.2013**

En relación a la “Exposición Itinerante de Monedas. Todas las Caras de la Historia”, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ha firmado un Acuerdo de Colaboración con la Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ, según el cual se generan una serie de obligaciones de gastos para el Ayuntamiento. PREGUNTAS

1. ¿Qué coste total que ha generado hasta la actualidad la implantación de esta Exposición?
2. ¿Qué coste ha supuesto para el Ayuntamiento la contratación del Seguro de Transporte y Estancia que especifica el Acuerdo indicado?
3. ¿Cuál ha sido el coste total que ha tenido que afrontar hasta la actualidad el Ayuntamiento por los conceptos de adaptación de la sala, instalación de soportes y transporte del material?

**Sra. Alcaldesa:** Tiene la palabra.



**D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura:** Sí, muchas gracias. El coste total que ha generado hasta la actualidad la exposición, ha sido de 3.148,83 céntimos. Y, en cuanto a la segunda pregunta, el coste que ha supuesto el seguro de transporte y estancia es de 265,40 y el resto de los conceptos 2.883,43. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiendo pregunta.

— **16. De D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez (EU)**  
**RE. 15952 de 22.11.2013**

En la Relación Contable de Operaciones en fase previa (Num. De Relación Q/2013/159), aparece un gasto de 1089 € por el concepto "Honorarios Profesionales procedimiento seguido ante el juzgado de lo social nº Autos 331/2012" (nº Doc. 377 18/09/2013).

Teniendo en cuenta que en este Ayuntamiento trabajan funcionarios capacitados para defender sus intereses ante los juzgados. PREGUNTAS:

1. ¿A qué tipo de pleito se refiere el Auto 331/2012? ¿Cuál es el objeto de litigio?

2. ¿Por qué no se personó en este asunto uno de los abogados que figuran como funcionarios en la plantilla de este Ayuntamiento?

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Marco.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda y Administración General:** Se trata de una demanda en materia laboral y el motivo por el que no se designó al letrado del ayuntamiento especialista en estos casos es porque en casos anteriores manifestó una amistad manifiesta con el demandante y suponemos continuada, nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— **17. De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**  
**RE. 15953 de 22.11.2013**

Tras el anuncio por parte del Ayuntamiento de Alicante de que no va a asumir el coste del servicio de transporte interurbano que exceda de su término municipal y de que la Generalitat haya hecho público que no va a poder cumplir con su obligación de aportar el 35 % del mismo según el convenio que se suscribió en su día respecto al TAM, el Grupo Municipal Socialista solicita conocer:

¿Se ha previsto por el equipo de gobierno incluir una partida específica en los presupuestos municipales de 2014 que cubra, en su caso, el coste que pudiera corresponder al Ayuntamiento de San Vicente por el servicio del transporte interurbano TAM?

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Marco.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda y Administración General:** Sí, el presupuesto... proyecto de presupuesto para el año 2014 está todavía en fase de elaboración no le puedo avanzar más.



**Sra. Alcaldesa:** Muchísimas gracias, siguiente pregunta.

— **18. De D<sup>a</sup>. Mariló Jordá Pérez (EU)**  
**RE. 15954 de 22.11.2013**

El pasado Pleno este grupo municipal presentó un ruego para que el Ayuntamiento instara a la empresa que tiene en concesión la prestación del Servicio de Limpieza Viaria a respetar el horario nocturno, de manera que la limpieza con sopladoras se empiece a llevar a cabo a partir de las 8.00 de la mañana, con la finalidad de respetar el descanso de los vecinos de San Vicente.

Un mes después, los vecinos siguen afirmando que las maquinas citadas siguen perturbando su descanso en este horario matinal.

Además, este grupo municipal ha observado que este Ayuntamiento ha sancionado a vecinos que molestan a sus conciudadanos en horario nocturno, establecido entre las 23.00 y las 8.00 de la mañana, con multas de 60 €, en aplicación de la Ordenanza contra Ruidos y Vibraciones. PREGUNTAS:

1. ¿Se ha puesto en contacto el ayuntamiento con CESPAS para intentar dar solución a los ruidos que las máquinas sopladoras producen a partir de las 6.30 de la mañana?
2. Si la respuesta es afirmativa ¿Qué solución se va a adoptar?
3. ¿Tiene el equipo de gobierno la intención de sancionar a la adjudicataria del contrato por incumplimiento de la Ordenanza de Ruido y Vibraciones?

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Lillo.

**D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación:** Sí, bueno, pues a la primera decirles que sí. A la segunda pues... se están estudiando resolver el asunto con posibles medidas como adaptar el horario en un servicio más diurno, reajuste de rutas con el mismo criterio y la posible incorporación de otros equipos de soplado menos molestos que los actuales. Y, en cuanto a la tercera no se tiene constancia del incumplimiento de la ordenanza de ruido por lo que, por el momento no se contempla la posibilidad de sanción a la empresa prestataria del servicio.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— **19. De D<sup>a</sup>. Isabel Leal Ruiz (EU)**  
**RE. 15957 de 22.11.2013**

El sindicato CSIF ha presentado por Registro General de Entrada el día 07 – 10 – 2013 con número de registro 2013012944 una solicitud de la policía, en estos términos: “Se solicita la asignación de una cantidad económica para dotar a estos Agentes de Policía de un ordenador y favorecer la posibilidad de realizar algún curso específico que incremente sus conocimientos en esta materia.” En este escrito se hace alusión a los programas; de Educadores de calle y Mediación de conflictos y el programa de Absentismo Escolar. Por ello, PREGUNTAS:

1. ¿Se ha aportado a los dos policías que trabajan el absentismo el material que solicitan?
2. ¿Podrán tener un espacio específico para su trabajo?
3. ¿La formación específica de estos policías, se puede garantizar anualmente desde el ayuntamiento?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

4. ¿Podría dedicarse algún policía más a este trabajo?  
5. En muchos ayuntamientos tienen ya un departamento de policías – mediadores, algunos con un gran prestigio como el Ayuntamiento de Valencia y el de Villareal (Castellón) ¿Este Ayuntamiento va a formar a alguno de sus policías como mediadores? ¿El Ayuntamiento tiene constancia de cómo se funcionan en este tipo de departamentos?

¿Cómo se sistematiza la información resultante de las actuaciones de los policías municipales de San Vicente que realizan esta función? ¿Se tiene constancia de cómo se ejecuta ese trabajo en el cuerpo de policía y su eficacia?

**Sra. Alcaldesa:** Sr. López.

**D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía:** Sí, gracias. En primer lugar, no existen dos policías que trabajen el absentismo escolar, descrito tal cual y solamente el absentismo escolar. Desde hace años se está trabajando de forma coordinada por parte de las concejalías de policía y de bienestar social, fruto de esta coordinación se designan mandos y agentes para actuaciones concretas y coordinados por las dos concejalías. Durante el 2013 se ha designado a dos agentes de policía para realizar actuaciones en materia de bienestar social, principalmente en el ámbito de menores, esta designación es voluntaria dentro de los agentes del turno de mañana. Los dos agentes designados han sido autorizados para asistir a cursos de formación relacionados con las materias, organizados por el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias IVASPE y en concreto medicación policial y de menores, violencia en centros escolares y actuación policial. Los agentes disponen de medios para realizar su trabajo como lo disponen el resto de agentes designados para otras muchas tareas policiales. El balance de la coordinación efectuada por las dos concejalías es muy positivo y confirma la idea del trabajo conjunto y multidisciplinar en el área de bienestar social.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **20. De D<sup>a</sup>. Mariló Jordá Pérez (EU)**  
**RE. 15962 de 22.11.2013**

El pasado mes de julio, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca presentó por Registro General una solicitud de reunión con la Sra. Alcaldesa para tratar la posibilidad de poderse reunir los sábados de 11:00 h a 14:00 h en un local municipal cedido por el ayuntamiento o bien en el vestíbulo del ayuntamiento.

El Sr. Zaplana remitió en respuesta a esta solicitud, una copia de la Ordenanza de Precios Públicos por utilización de locales municipales, sin resolver el fondo de la cuestión. PREGUNTAS:

¿Tiene la intención el ayuntamiento de resolver la petición realizada por la PAH Raspeig?

RUEGO

Que el ayuntamiento, en consideración a la grave situación por la que pasan los afectados por desahucios, considere la posibilidad de cederles un local, los sábados durante tres horas, con la finalidad de que se puedan reunir o se les deje entrar en el vestíbulo del edificio consistorial.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Zaplana.



**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Sí, el escrito que se remite a la alcaldía se contesta con la ordenanza de precios porque es el documento que marca quien y en qué condiciones se pueden acceder a los distintos locales municipales, por eso se contesta así, yo creo que se contesta con el propio documento, gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. No hay más preguntas por escrito ¿alguna otra pregunta?

#### 14.2. PREGUNTAS ORALES

**D<sup>a</sup>. Isabel Leal Ruiz (EU):** Hemos sabido por prensa que desde el dos, perdón, desde febrero de este año el centro ocupacional Maigmó no percibe de la conselleria las cuotas, es verdad, que este ayuntamiento no es el indicado para contestar pero quisiéramos saber si se ha hecho alguna gestión ya que desde este ayuntamiento siempre se ha apoyado y existe por escrito el compromiso de colaborar con el centro Maigmó, gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Bueno, la contestación, en prensa también lo han reflejado, efectivamente hace varias semanas nos pusimos en contacto con la conselleria y nos informaba que la previsión en el calendario de pagos estaba en este mes de diciembre hacerlo efectivo.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. ¿Sí?

**D. Javier Martínez Serra (EU):** Sí, es una pregunta que ya hemos formulado en alguna ocasión, si se sabe ya una fecha para la apertura del antiguo ayuntamiento, el edificio consistorial, y si... sobre todo ahora de cara a las fiestas de navidad se ha pensado en quitar esas vallas tan antiestéticas que ahora lo tapan.

**Sra. Alcaldesa:** Me indica el concejal responsable que en el próximo Pleno contestamos, muchas gracias. ¿Gloria? ¡Ah, no! ¿Manuel?

**D. Manuel Martínez Giménez (PSOE):** Gracias, buenas tardes Presidenta, ediles, asistentes al Pleno. Voy a hacer dos preguntas pero previamente quisiera hacer una referencia a lo que ha comentado el Sr. Lillo en el sentido de ampliar un poco el ruego. Me gustaría trasladar al Sr. Lillo la petición de que la retirada de excrementos de animales, se amplíe también a ciertas zonas donde los alcorques del arbolado están verdaderamente en un estado bastante lamentable convirtiéndose en algún caso en verdaderos micro-estercoleros, entonces, la imagen cuando vas por la acera pues no es muy agradable, no hablamos ya de los olores, entonces, yo le ruego que se limpien también los alcorques aunque sean de tierra. Bueno dejando de lado ya la referencia escatológica voy a pasar al tema de las preguntas. Mediante decreto 1795 de la Sra. Alcaldesa, de fecha 29.10.13 se ha procedido a aprobar operaciones contables incluidas en la relación nº Q/2013/67, en dicha relación figura una factura con nº de operación ADO, 920130000590 cuyo concepto es vigilancia del velódromo complejo deportivo sur marcada con fecha de 16 al 30 de septiembre, 15 días, entiendo, y con un importe de 2.522,85 euros, la pregunta es la siguiente, teniendo en cuenta que el velódromo es una instalación ya terminada y que se encuentra



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

actualmente cerrada ¿se siguen pagando por el ayuntamiento estos gastos de vigilancia del velódromo? Y la segunda pregunta sería ¿no sería más razonable buscar una solución para iniciar su gestión y darle funcionamiento? Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Sí, concejal de deportes.

**D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes:** La solución se está buscando se está trabajando en los pliegos que en breve probablemente los tendremos finalizados y mientras tanto por supuesto que se va a seguir vigilando porque es más barato eso que no que haya problemas de destrozo dentro de la instalación, gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Moragues.

**D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE):** Gracias. La pregunta va para el Sr. Carbonell. En referencia al estudio es que no he formulado la pregunta, tengo que saber latín para formular las preguntas en condiciones y yo no lo domino bien. La pregunta del censo, mi pregunta también iba dirigida se va a presentar a comerciantes y asociaciones y si es así en qué plazo.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Lillo.

**D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo:** Vamos a ver, el estudio, la parte fundamental del estudio era la parte de censo, eso ya se tiene, entonces ese censo ahora lo que se está haciendo es cotejando con toda la información histórica que teníamos para ver que ese censo con relación a lo que teníamos como está, por supuesto una vez que esa información este cotejada, que es lo que estamos haciendo ahora mismo, evidentemente la idea es presentarlo conjuntamente con la concejalía de comercio a comerciantes en primer lugar, sin duda.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Selva.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Gracias, dos preguntas. La primera es relativa al escrito que ha hecho el sindicato UGT con fecha 22 de noviembre, por registro en el que solicitan con ocasión con la aprobación de los presupuestos municipales para el 2014 se clasifiquen como funcionarios de todos los puestos que ahora están clasificados como puestos laborales fijos en la RPT y tras la clasificación pedida en el punto anterior se convoquen los cursos selectivos como proceso para proceder a la funcionalización de este personal laboral a lo largo del año 2014. También piden que tras la supresión de los cursos selectivos del personal docente se ha propuesto para tomar en consideración como funcionarios de la escala administración especial, subescala técnica superior, categoría profesor y la conserje, funcionaria de la escala administración general y subescala auxiliar y la categoría del servicio de auxiliar de servicios, conocer al respecto qué opinión o qué valoración o qué decisión se va a tomar por parte del equipo de gobierno.

**Sra. Alcaldesa:** El concejal de personal...



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Sesión Ordinaria 27 noviembre.2013  
**DIARIO DE SESIONES**

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de RRHH:** Le contestaremos en el próximo Pleno.

**Sr. Selva:** Sí, la última pregunta viene enlazada a la decisión que se ha tomado hoy en las Cortes Valencianas, habíamos pensado presentar una moción sobre este tipo pero visto que el cierre de Radiotelevisión Valenciana ya es un hecho a partir de hoy nosotros queremos expresar nuestro apoyo no solo a esta cadena sino también a los trabajadores que van a perder su empleo y quisiéramos conocer, puesto que ya sabemos cuál es la opinión del equipo... bueno, del Partido Popular que gobierna en la Comunidad qué opinión tiene el equipo de gobierno sobre este cierre y si lo apoya.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, declinamos hacer ninguna valoración al respecto.

**Sr. Selva:** ¿Qué no tienen ninguna opinión sobre este...?

**Sra. Alcaldesa...** la tenemos, tontos no somos...

**Sr. Selva...** pero no me la da...

**Sra. Alcaldesa...** tenemos opinión, ahora declinamos hacerla, no estamos obligados a darle a Vd. nuestra opinión...

**Sr. Selva...** vale, no, no, Vd. es libre, claro...

**Sra. Alcaldesa...** claro, ¿verdad? Muy bien, ¿más preguntas? Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón